

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

29.431.-HERMANOS CARRION MONEDERO, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución tácita del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre autorización de instalación de un tanque y aparato surtidor, en el término municipal de Fuentabilla.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.049-E (68991).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

29.432.-VALENCIA RECREATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30-6-1987, sobre liquidación dimanada de acta de inspección relativa a Tasa Fiscal sobre el Juego.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.050-E (68992).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edictos

En la Magistratura de Trabajo número 6 de Alicante, y con el número 313/1987, se sigue procedimiento en reclamación por despido, a instancia de Vicente Ortells Jimeno, contra «Empresa Holly, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha señalado, para que tenga lugar el acto del juicio, el día 15 de enero, a las diez treinta horas, e ignorándose el actual paradero de la citada Entidad demandada, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, avenida de los Toreros, número 10 (Video-Disco), por el pre-

sente se le cita para dichos día y hora, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y podrá ser tenido por confeso en la certeza de los hechos alegados en la demanda, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse para la defensa de su derecho.

Dado en Alicante a 29 de octubre de 1987.-El Secretario.-15.073-E (72531).

★

En la Magistratura de Trabajo número 6 de Alicante, y con el número 313/1987, se sigue procedimiento en reclamación por despido, a instancia de Vicente Ortells Jimeno, contra «Empresa Mendel, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha señalado, para que tenga lugar el acto del juicio, el día 15 de enero, a las diez treinta horas, e ignorándose el actual paradero de la citada Entidad demandada, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, avenida de los Toreros, número 10 (Video-Disco), por el presente se le cita para dichos día y hora, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y podrá ser tenido por confeso en la certeza de los hechos alegados en la demanda, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse para la defensa de su derecho.

Dado en Alicante a 29 de octubre de 1987.-El Secretario.-15.072-E (72530).

BALEARES

Edicto

Don Francisco J. Wilhelmi Lizaur, Magistrado de Trabajo número 3 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número IMAC Elec. 129/1984, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Sebastián Compañy y otros contra Juan Pieras Rebassa, en reclamación sobre cantidades, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Caro y Cotoner, cuya relación y tasación es la siguiente:

Local comercial sito en calle Cotoner, de 285,38 metros cuadrados, propiedad del demandado, una sexta parte de una tercera parte: 7.000.000 de pesetas.

Local planta baja en calle Carode, 222,06 metros cuadrados, propiedad del demandado, también una sexta parte de una tercera: 7.000.000 de pesetas.

Finca edificio de tres partes sito en calle Cotoner, 49, con solar de 108 metros cuadrados, propiedad del demandado o el dominio útil de las partes 1 y 3: 4.000.000 de pesetas.

Cargas y gravámenes que pesan sobre la citada finca

- 1.º Letras B, C y D.
- 2.º Letras A, B, C y D.
- 3.º Letra A.

Figuran incluidas entre las cargas las presentes en autos de esta Magistratura.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Olmos, 18, en primera subasta, el día 13 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero, y en tercera subasta, también en su

caso, el día 9 de marzo; señalándose como hora para todas ellas la de las nueve cincuenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta; ya que, en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.-Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mando y firma S. S.; doy fe.-Ante mí, Francisco J. Wilhelmi Lizaur.-El Secretario.-14.909-E (71754).

BURGOS

Edictos

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 338/1984, seguidos a instancia de don Jesús Olarte Castro, contra la Empresa «Muñoz Aguirre y Casanueva, Sociedad Limitada», domiciliada en Miranda de Ebro (Burgos), carretera Madrid-Irún, km. 317, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien inmueble que previamente fue embargado, por el precio que se detalla a continuación:

Finca urbana para usos industriales, de 3.327 metros y cuatro decímetros cuadrados, que limita, al frente, levante, con carretera Madrid-Irún; derecha, entrando o norte, camino Fuente Basilio; izquierda, o sur, en finca, Sociedad «Casimiro López y Cia., Sociedad Limitada», y por el fondo o poniente, con esta misma finca de la Sociedad «Casimiro López y Cia., Sociedad Limitada». El

pellón industrial paralelo a la carretera nacional N-1 Madrid-Irún, con entrada por el norte a oficinas y vehículos a taller de reparación, siendo irregular, en su frente, ocupando 1.583 metros cuadrados. Consta, en parte, de dos plantas. La planta superior o de oficinas consta de cuatro metros de altura y la inferior de cinco metros. Valorada en 24.500.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 14 de diciembre de 1987.

Segunda subasta: 11 de enero de 1988.

Tercera subasta: 8 de febrero de 1988.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado, y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo; si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, en Burgos a 2 de noviembre de 1987.—El Secretario.—14.950-E (72076).

★

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo número 1 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 34/1987, seguidos a instancia de José Ortega Paniego, contra Eliseo Alonso Vicario, por un importe de 669.600 pesetas de principal, 134.000 pesetas de gastos, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad del deudor, cuyo avalúo es el que se indica:

1. Urbana, vivienda tipo A, de la planta séptima, derecha, sita en calle Cardenal Benlloch de Salas de los Infantes; superficie de 88,79 metros cuadrados; valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial en planta baja, que tiene su acceso directo por la calle Santa Teresa, en Salas de los Infantes, extensión de 140 metros cuadrados; valorada en 4.500.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan:

Primera subasta: 11 de diciembre, y hora de las once treinta.

Segunda subasta: 8 de enero de 1988, y hora de las once treinta.

Tercera: 29 de enero de 1988, y hora de las once treinta.

Las condiciones son:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100

del valor del tipo de la subasta. Desde su anuncio hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la CAM, cuenta número 94.2, Magistratura de Trabajo número 1 de Burgos.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—Los remates se podrán hacer en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuarse tal cesión en el plazo máximo de ocho días, y el pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en igual plazo. Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan en el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado. La certificación de cargas del Registro obra en los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado e la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado, y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de esta segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 3 de noviembre de 1987.—El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría.—La Secretaria.—15.075 (72533).

MADRID

Edictos

Don Juan Parejo de la Cámara, Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 192/1982, ejecución 141/1985, a instancia de Arturo Sánchez Blázquez y otros, contra «Grúas Gil Madrid, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Camión grúa «Lorraine», matrícula M-665.079: 1.100.000 pesetas.

Camión «Barreiros», matrícula M-1.830-H: 680.000 pesetas.

Camión grúa «Barreiros», matrícula M-4.812-L, modelo 64-26 GT: 1.200.000 pesetas.

Camión grúa «Barreiros», matrícula M-1.297-M, modelo 4238-T: 1.300.000 pesetas.

Camión grúa «Barreiros», matrícula M-7.700-V, modelo 6426-G: 1.300.000 pesetas.

Camión grúa «Barreiros», matrícula M-1.903-T, modelo 4238-N: 1.300.000 pesetas.

Camión grúa «Barreiros», matrícula M-1.901-T, modelo 4238-N: 1.300.000 pesetas.

Total: 8.180.000 pesetas.

Asciende a un total la presente peritación de 8.180.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 9 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los vehículos se sacarán a subasta independientemente cada uno.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», e insertado otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—14.940-E (72066).

★

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente 1.003/1986, ejecución 35/1987, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.003/1986, ejecución

35/1987, a instancia de don Francisco José López Mora y 39 más, contra «Robles Bouso Atracciones, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina de hacer moldes de goma, marca «E-KVC», con dos motores números 713.407 y 1.340. Valor: 230.000 pesetas.

Máquina de tirar poliéster, marca «Venus», de aire comprimido, número 58.665. Valor: 290.000 pesetas.

Taquilla de feria con cierres metálicos, de poliéster, de 2 x 2 metros. Valor: 40.000 pesetas. Treinta y nueve rollos poliéster en blanco. Valor: 19.000 pesetas.

Mesa metálica con tres elementos. Valor: 15.000 pesetas.

Seiscientos moldes de fibra poliéster varias atracciones. Valor: 12.000 pesetas.

Cincuenta sillas de hierro con asiento y respaldo de formica, color negro. Valor: 25.000 pesetas.

Quince mesas de hierro a juego con las sillas. Valor: 30.000 pesetas.

Dos coches de choque de feria de atracciones, marcas «Toledo» y «Fosmiolo». Valor: 70.000 pesetas.

Dos coches de feria marca «Ford». Valor: 70.000 pesetas.

Siete sillones en «skay» color verde. Valor: 21.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado marca «Feddeis». Valor: 30.000 pesetas.

Dos armarios archivadores metálicos. Valor: 180.000 pesetas.

Cinco aparatos de aire acondicionado marca «Emerson». Valor: 30.000 pesetas.

Cuatro taquillas metálicas guardarropa. Valor: 32.000 pesetas.

Coche de feria, aparato atracciones. Valor: 25.000 pesetas.

Cuatro archivadores de planos. Valor: 80.000 pesetas.

Dieciséis mesas para oficina, metálicas, con tres cajones. Valor: 192.000 pesetas.

Veintitrés elementos con mampara de aluminio, de cristal biselado y parte baja de madera. Valor: 69.000 pesetas.

Multicopista «Vietnamta», marca «Gestetner». Valor: 70.000 pesetas.

Télex marca «Siemens». Valor: 180.000 pesetas. Cocina mixta marca «Fagor». Valor: 24.000 pesetas.

Frigorífico. Valor: 30.000 pesetas. Calentador eléctrico marca «Fleck». Valor: 32.000 pesetas.

Cuarenta taquillas metálicas para guardar la ropa. Valor: 320.000 pesetas.

Dos calentadores marcas «Westinghouse» y «Fagor». Valor: 14.000 pesetas.

Reloj para fichar, con tres ficheros, marca «Solary». Valor: 40.000 pesetas.

Dos taladradoras marca «Hedisa». Valor: 36.000 pesetas.

Cuatro chasis de coche cadena. Valor: 8.000 pesetas.

Gato hidráulico marca «Asea». Valor: 19.000 pesetas.

Veintidós mesas de hierro para trabajo. Valor: 66.000 pesetas.

Dieciséis carros para transporte de material. Valor: 64.000 pesetas.

Dos calentadores eléctricos. Valor: 9.000 pesetas.

«Baby» canoa de poliéster. Valor: 20.000 pesetas.

Tresillo de «skay» color verde. Valor: 20.000 pesetas.

Tres sillas a juego con el anterior tresillo. Valor: 9.000 pesetas.

Mesita. Valor: 1.000 pesetas.

Fotocopiadora marca «Gestetner 2.003». Valor: 75.000 pesetas.

Tres mesas para dibujo y diseño. Valor: 90.000 pesetas.

Fotocopiadora marca «Combic 120». Valor: 85.000 pesetas.

Trece cajas de bombillas marca «Osram». Valor: 13.000 pesetas.

Diez asientos para coche, marca «Granada». Valor: 10.000 pesetas.

Cuadro de mandos para comprobador de lámparas. Valor: 5.000 pesetas.

Taladradoras marca «Hedisa». Valor: 18.000 pesetas.

Transformador eléctrico marca «Magnon». Valor: 10.000 pesetas.

Piedra esmeril marca «Letag». Valor: 18.000 pesetas.

Seis máquinas soldadoras marca «Philips-02». Valor: 54.000 pesetas.

Dieciséis grupos de soldadura marca «Unión». Valor: 112.000 pesetas.

Cuatro compresores marca «Airco». Valor: 116.000 pesetas.

Dos carros de mano marca «Hermed». Valor: 10.000 pesetas.

Carretilla elevadora marca «Layrak». Valor: 170.000 pesetas.

Grúa marca «Layrak-Salen», modelo 556. Valor: 390.000 pesetas.

Plagadora marca «Aliab». Valor: 49.000 pesetas. Cizalla universal marca «Cedisa». Valor: 67.000 pesetas.

Cortadora. Valor: 38.000 pesetas.

Cinco piedras esmeriles marca «Letag». Valor: 90.000 pesetas.

Serradora marca «Tesero». Valor: 65.000 pesetas.

Fresadora sin marca. Valor: 190.000 pesetas. Dos prensas sin marca. Valor: 78.000 pesetas.

Prensa modelo 5.050-I. Valor: 80.000 pesetas. Prensa hidráulica marca «H», de Gaspar Mas. Valor: 190.000 pesetas.

Taladradora marca «Zudami». Valor: 24.000 pesetas.

Cortadora marca «Tesero». Valor: 64.000 pesetas.

Cortadora marca «Tas-Cutting». Valor: 94.000 pesetas.

Cinco tornos, marcas «Abilcia», «MGR», «Herbert S-B», «Lafayette», «Conesa D-1500», «Arcolet T-U». Consideramos tiempo de compra un valor total de 1.200.000 pesetas.

Corona dentada de 2 metros de largo de hierro. Valor: 38.000 pesetas.

Dos tornos marca «Urola 25». Valor: 600.000 pesetas.

Cepilladora marca «Sacia». Valor: 70.000 pesetas.

Torno revólver marca «Ava RT 18». Valor: 370.000 pesetas.

Sierra marca «Uniz». Valor: 65.000 pesetas. Fresadora marca «Mycy». Valor: 410.000 pesetas.

Taladradora marca «Mugui». Valor: 18.000 pesetas.

Taladradora marca «Anjo». Valor: 18.000 pesetas.

Dos motores marcas «Mecano Met, S. A.», y «Alconza, S. A.». Valor: 30.000 pesetas.

Taladradora marca «Edisa». Valor: 18.000 pesetas.

Cortadora marca «Tejero». Valor: 42.000 pesetas.

Cinuenta y siete cajas de bombillas completas marca «Osram». Valor: 57.000 pesetas.

Tres tronadoras marcas «Tejero», «Iba-25», «Mugui». Valor: 330.000 pesetas.

Dos taladradoras sin marca. Valor: 36.000 pesetas.

Curvadora marca «A 76-640». Valor: 38.000 pesetas.

Sierra mecánica marca «Unico». Valor: 42.000 pesetas.

Cizalla de mano. Valor: 18.000 pesetas.

Piedra esmeril marca «Letag». Valor: 18.000 pesetas.

Taladradora marca «GEE». Valor: 18.000 pesetas.

Curvadora marca «Tauring». Valor: 26.000 pesetas.

Treinta y tres motores reductores, varios modelos. Valor: 18.000 pesetas.

Motor con número 23.450-1. Valor: 2.000 pesetas.

Ventilador marca «Dayto». Valor: 1.000 pesetas.

Bomba hidráulica. Valor: 2.000 pesetas. Máquina de pintar. Valor: 5.000 pesetas.

Veintidós cubiertas de goma para coches de choque. Valor: 23.000 pesetas.

Contenedor. Valor: 12.000 pesetas. Sierra mecánica circular marca «Claramunt». Valor: 24.000 pesetas.

Máquina grueso marca «Yuro». Valor: 68.000 pesetas.

Máquina tupi marca «Damasas». Valor: 56.000 pesetas.

Taladradora lijadora. Valor: 28.000 pesetas. Máquina labra modelo «CA». Valor: 68.000 pesetas.

Máquina de cuadrar chapa. Valor: 32.000 pesetas.

Taladradora con dos bancos de hierro. Valor: 28.000 pesetas.

Treinta contactores de mando desenchufables. Valor: 15.000 pesetas.

Trescientas bombillas de 25 vatios marca «Osram». Valor: 1.000 pesetas.

Catorce cajas de enchufe marca «Veto». Valor: 14.000 pesetas.

Cajón con tuercas de cobre. Peso aproximado, 100 kilogramos. Valor: 5.000 pesetas.

Caja conteniendo unos 1.000 enchufes, aproximadamente. Valor: 10.000 pesetas.

Cesto y caja llenos de casquillos y bombillas. Valor: 3.000 pesetas.

Transformador marca «Magnon» de ocho kilovatios. Valor: 6.000 pesetas.

Desconector con caja marca «Craday». Valor: 8.000 pesetas.

Variedad de piezas eléctricas y plásticos. Valor: 6.000 pesetas.

Siete cajas de catalizador para pintura. Valor: 14.000 pesetas.

Cinuenta y seis botes de cinco kilogramos de pintura. Valor: 18.000 pesetas.

Dos botes de disolvente de 25 litros cada uno. Valor: 4.000 pesetas.

Nueve botes de 25 kilogramos de impregnación. Valor: 6.000 pesetas.

Nueve extintores. Valor: 36.000 pesetas. Compresor. Valor: 35.000 pesetas.

Veinte barras de hierro de seis metros, aproximadamente. Valor: 10.000 pesetas.

Diez mil kilos de chatarra de hierro. Valor: 10.000 pesetas.

Baden metálico, hierro (atracción de feria), con compresor marca «Sosual», número 19.528. Valor: 90.000 pesetas.

Grúa pluma marca «Potain» de un solo brazo. Valor: 185.000 pesetas.

Total: 8.838.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de diciembre de 1987; en segunda subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve veinte horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un estableci-

miento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se harán saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle Ramón y Cajal, número 16, Polígono Industrial de Leganés, a cargo de don Pablo Martín Infante, don Vicente Martín Herrero, don Benito Millán Juárez, don Pablo Gómez de Torres y don Félix Pérez Muñino.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en los sitios públicos de costumbre, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—14.742-E (71577).

★

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 402/1984 ejec. 215/1984 registrado en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Leonardo Díaz Rizo y siete más, contra Mercedes López Llorente, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cuarta parte indivisa de:

Urbana. Casa situada en Madrid, calle Víctor Pradera, hoy Juan Álvarez de Mendizábal, 56, de Madrid, consta de sótano, planta baja, primera, segunda, tercera y cuarta, la baja está destinada a

fábrica de pan, despacho, portal, ante portal, hueco de escalera y portería, y las plantas primera, segunda, tercera y cuarta a vivienda, estando aquéllas distribuidas en un piso exterior y otro interior, cada una de ellas, y estas dos viviendas exteriores y dos interiores cada una.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, finca número 1.318, se halla descrita en la inscripción 14 al folio 220 del tomo 239 del archivo de esta capital: 22.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de marzo de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas; previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, Mercedes López Llorente y Manuel Fernández Fernández, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.—El Secretario.—14.743-E (71578).

★

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo número 24 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Higinio Monterroso Corchero, contra IBERIA y otros, en reclamación por derechos registrado con el número 360/1987, se ha acordado citar a Francisco Santana González y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de marzo de 1988, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 24, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Santana González, Sergio Monagas Vega, Rafael Guerra Martín, María Julia Gándara Viña, Francisca Salva Miguel, Juan José Yespes Leyva y Pedro Pablo Arias López, se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado, Juan Oca Pastor.—El Secretario.—14.941-E (72067).

OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente se cita a Heliodoro M. Silva Cobelo y 190 más, todos ellos empleados de la Empresa RENFE, con la categoría de Factores (se relacionan a continuación), a fin de que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 4 de Oviedo, el próximo día 23 de diciembre de 1987, a las diez treinta horas, en que tendrá lugar el acto del juicio señalado en autos, número 872/1987, promovido a instancias de Jaime González Deben, Marcelino Martínez Cabezedo, Pilar Fernández Lorenzo, Oscar Oveja Iglesias, José María Fernández Valdés, José A. Paredes Díaz, José Bayón Bayón, Juan Luis Escalada Quirós, Francisco Javier Rocas Montejo, Valentín Santiago Cardo y Miguel A. Fernández Cabo, contra los citados demandados, sobre relegación para el ascenso, advirtiéndoles que tienen a su disposición en esta Magistratura una copia de la demanda y deberán concurrir asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

Relación de afectados

Ramón M. González García.
José M. García Merayo.
Francisco Mondéjar Hernández.

Antonio Arenas Ramírez.
Manuel Isidoro Fernández.
Jesús Fernández del Río.
Francisco J. Martínez Rubio.
Francisco López Fuentes.
Jaime García Castellar.
Juan J. Sánchez Navarro.
Manuel Patiño Barrio.
José M. Gómez López.
Jesús Díaz Salazar-Doña.
Jesús M. Prieto Castro.
José Guerrero Gutiérrez.
Francisco García Iglesias.
Juan Marqués Rosado.
Lino Montaraz Sánchez.
Antonio Viciano Sediñal.
Manuel Domingo Atencia.
Manuel A. Mena López.
Antonio Coca Hidalgo.
Emilio Sánchez Lima.
José Villanueva Villena.
José M. Crespo Hordanza.
Francisco A. Molinero Bailo.
José Pérez Murcia.
José M. Fernández Martínez.
Fernando J. Cotelo Hernández.
Moisés Sáez Serres.
Francisco J. Hernández Otero.
Vicente Jiménez de la Hera.
José L. Martínez Diago.
José M. Florez Suárez.
Francisco J. García Moreno.
Antonio Barragán Cachero.
José M. Sales Belenguer.
Francisco A. Cobos Melero.
Alberto López Ibáñez.
Juan M. Cuenca Cabello.
Joaquín Serrano García.
Manuel Calvo Roldán.
Manuel Capitán García.
José A. Laguna Mañe.
Antonio Rosa Rodríguez.
José M. Lasheras Ferreiro.
Fabriciano Delgado Alcolea.
Daniel González Sanabria.
José M. Mariño Rodríguez.
Gaspar V. Escriche Soler.
Juan A. Sagarra Blasco.
Jesús Palomares Comino.
José R. Gómez Gutiérrez.
Juan J. Avila Luque.
Rafael Jiménez Cabeza.
Pedro Fajardo Collar.
Julián Hernández Padilla.
Abel R. Monzonis Genes.
Carlos Domínguez Feijoo.
José Alvarez Barrera.
Francisco J. Alcaine Gracia.
Benito Morales Morales.
José Fernández García.
José L. Encinas Palomares.
Juan A. Posadas Civico.
Ricardo Marqués Marco.
Rafael Fustero Ortiz.
Alberto Fernández Peciña.
Manuel Domenech López.
Nicolás Jordán Pradas.
José L. Miras Fernández.
Juan R. Díaz Salazar-Doña.
José R. Cervera Grau.
José I. de Gracia Manrique.
Pedro Mariscal Rodríguez.
Egmidio Gómez Martín.
José M. Trapote Sanzo.
Jesús M. García Pereda.
Jesús Martínez Alvarez.
Francisco M. Martínez Gálvez.
Julio Cazalla Maldonado.
José Riva Franco.
Juan M. Cubero Castillo.
Luis Rivas Sánchez.
Miguel A. Pérez Barrera.
José F. Gascón Val.
José M. Dávila Cascón.
Julián del Río Rey.

Fernando Salvador Macide.
José A. Garay Ortiz.
Manuel Dantas Cárdenas.
José Moreno Dorado.
Javier Olmo Macías.
Juan A. Palazón Campillos.
Francisco J. Moreno Gómez.
José J. Iniesta Sáez.
Fernando Vergara Cid.
Raúl M. Oliver Mateo.
José A. Poncel Gallego.
Juan C. Martínez Larrad.
Benjamin A. Lobo Rodriguez.
Bernabé López Frías.
Julián Marín Casado.
Julio Aira Pérez.
José Lázaro Rodríguez.
Juan J. Lázaro Rojo.
Antonio Pérez Plazas.
Gabriel Luna Ruiz.
Blas Bon Zorita.
Pedro Molino Dávila.
Mariano Valencia Vicent.
Senén Martínez Villaescusa.
José E. Serrano Hernández.
Carlos Moreno Fernández.
Pedro A. Nieto Reinoso.
Amador Luis Oms Solé.
Vicente Bejarano Pacheco.
Miguel A. Pozo Alonso.
José Moreno Lora.
Gilberto Doñate Fuertes.
Francisco J. Esteban Delgado.
Angel M. Puértolas Peralta.
Jesús Gutiérrez Valenzuela.
Gaspar Hurtado Martínez.
Juan A. Arnesto Sánchez.
José A. López Sánchez.
Antonio Nieto Logroño.
Fernando Gracia Mayandía.
Esteban J. Guijarro Jiménez.
Francisco Martín Moreno.
Fernando J. Brazo Sierra.
Oscar A. López Ferrer.
Antonio Plademunt Cata.
José P. Lucas García.
Jesús L. Cibreiro Blanco.
Juan C. González Rodríguez.
José Navarro García.
Ricardo Núñez García.
José F. Vildania Pérez.
Fernando Royo Carazo.
Jesús Lahoya García.
Fernando J. Ponte Chamorro.
José Lara Villén.
Pedro I. Conde García.
José A. Asos Casanueva.
Miguel Carretero Ariza.
Juan A. Castillo Cueto.
Jesús Osés Brualla.
José A. Velasco San José.
Angel Zarranz Beltrán.
José A. Alcubierre Lardies.
José M. Lillo Delgado.
Antonio J. Nogales Mateos.
José Vicente García.
Alberto Benavides López.
Francisco Miranda Mingo.
Felipe Celaya Pascua.
Francisco J. Lizcano Escribano.
Manuel Salvador Rodríguez.
José L. López González.
Benjamin Aparisi Chova.
Manuel Naranjo Sánchez.
Antonio García Solé.
Carlos Tejero Gil.
José I. Caicedo Fernández Vega.
Angel Plou Pérez.
Fernando Castillo Martínez.
José A. Alcaide Martín.
Angel García da Costa.
Antonio Castillo Arnedo.
Manuel Pedrosa Márquez.
José E. Gómez Berned.
Angel Laguna Rodríguez.

José E. Macía López.
Santiago Antón Fuentelsaz.
Juan A. Martínez Arroyo.
Juan A. García López.
Carlos Fernández Pacheco-S. Gil.
Fernando García García.
Julián Ocaña Sánchez.
Reinhold Escriche Sánchez.
Antonio García Avila.
José I. Arcusa Alonso.
Miguel A. Correas Rodríguez.
Julio Perucho Sánchez.
Antonio Martínez García.
Isidro Calvo Franco.
José Gaspar Avilés Mora.
Andrés Santano Urbano.
Antonio Pérez Cerezuela.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación en legal forma a Heliodoro M. Silva Cobelo y 190 más, expedido la presente en Oviedo a 30 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.947-E (72073).

TERUEL

Edicto

Don Angel Jaén Huarte, Magistrado de Trabajo de Teruel y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número de ejecución 11/82 y ac., a instancia de José Vidal Llovet y otros, contra Germain Rouquette, sobre acto conciliación Imac, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 6.225.875 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en calle Joaquín Arnaú, número 6, bajo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 19 de enero; en segunda, el 9 de febrero, y, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 23 de febrero, señalándose como hora de celebración de todas, las doce horas de su respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor libar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 LEC).

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran,

sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.504 LEC).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebajas del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la LEC).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida al postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, el pedir adjudicación o administración de los bienes, en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los bienes embargados se encuentran depositados en Beceite y son los siguientes:

Lote número 1: Edificio destinado a fábrica de cuero artificial, en término municipal de Beceite, partida Fon den Pas, actualmente carretera de Beceite a Valderrobres, digo a Valdealgofa, sin número, con una extensión superficial de 306 metros cuadrados; consta de planta baja y cuatro pisos, con la maquinaria, instalaciones y accesorios propios de la industria; con patio y huerto anexos, de 8 áreas de extensión, que linda, todo en conjunto: Norte, Eutropio Gil; sur, carretera; este, río, y oeste, Ernesto Morató; existen también dos naves anexas a cada lado del edificio, formando parte de él. Aparece inscrita al folio 246, del tomo 186, libro 12 de Beceite, finca 84, inscripción once.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Teruel a 7 de octubre de 1987.-El Magistrado, Angel Jaén Huarte.-El Secretario.-14.919-E (71764).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1987, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila contra don Antonio Pérez Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 29 de abril, 30 de mayo y 29 de junio de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 23.887.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si

bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla; todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Huerta en extramuros al sitio de la puerta de Avila, con entrada por la calle de Somoza, de 4.800 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz, de la que se segregó; sur, herederos de Argimiro de la Mata y los de Victor Blanco; este, herederos de Argimiro de la Mata; oeste, Miguel Blázquez y resto de finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.598, libro 82, folio 137, finca número 7.587, inscripción primera.

Dado en Avila a 19 de octubre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-14.117-C (72051).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 934/1986, seguido a instancia del Procurador de la Caja Rural Provincial de Avila, contra don Juan Blas Galán y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 9 de mayo, 9 de junio y 8 de julio de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 5.160.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En casco y término de Tornadizos de Avila:

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar al sitio de Casares. Tiene una superficie aproximada la parcela de 900 metros cuadrados, situada a la izquierda de la carretera antigua. Linda: Norte, prado; sur, carretera Vieja; este, Alejandro Garcia Martin; oeste, Celedonia Sánchez Jiménez. Hay un pozo enclavado en dicha parcela.

La vivienda consta de planta baja, que ocupa una superficie construida de 74,47 metros cuadrados; tiene una piscina ubicada al fondo del edificio de 48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.077, libro 12, folio 174, finca número 1.179-2.^a

Dado en Avila a 24 de octubre de 1987.-El Secretario.-5.484-3 (72367).

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 671/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Renta Promociones, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 28 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 3.304.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 23 de febrero de 1988, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 21 de marzo siguiente de dicho año, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. 113. Oficina primero B, portal 3, calle San Fructuoso, 2 y 4, escalera 2, del edificio situado en la calle Méjico, números 8 al 20, con vuelta a la calle de San Fructuoso, por donde le corresponden los números 2 al 10. Superficie 81,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.317 del archivo, libro 911 de la sección 2.ª, folio 113, finca número 47.359.

Segundo lote. 114. Oficina segundo A, portal 3, calle San Fructuoso, 2 y 4, escalera 2, del edificio situado en la calle Méjico, números 8 al 20, con vuelta a la calle de San Fructuoso, por donde le corresponden los números 2 al 10. Superficie 81,40 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.317 del archivo, libro 911 de la sección 2.ª, folio 117, finca número 47.361.

Tercer lote. 115. Oficina segundo B, portal 3, calle San Fructuoso, 2 y 4, escalera 2, del edificio situado en la calle Méjico, números 8 al 20, con vuelta a la calle de San Fructuoso, por donde le corresponden los números 2 al 10. Superficie 81,40 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.317 del archivo, libro 911 de la sección 2.ª, folio 121, finca número 47.363.

Cuarto lote. 117. Oficina tercero B, portal 3, calle San Fructuoso, 2 y 4, escalera 2, del edificio situado en la calle Méjico, números 8 al 20, con vuelta a la calle de San Fructuoso, números 2 al 10. Superficie 81,40 metros cuadrados. Inscrita en el indicado Registro al tomo 1.317 del archivo, libro 911 de la sección 2.ª, folio 129, finca número 47.367.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.853-A (71569).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.170/86-1.ª, instados por el Procurador don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación de «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», contra «Sanamientos Almería, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 13 de

enero de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 17 de febrero, a la once horas, y para la tercera, el día 17 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, como notificación en forma al deudor.

La finca es la siguiente: «Nave Industrial sita en el paraje de los Callejones, del término municipal de Huércal de Almería, de cabida 1.300 metros cuadrados; lindante: Norte, resto de la finca matriz, de donde ésta se segregó, propiedad de don Rafael Rueda Artero; sur, de don Daniel Osorio Egea y don Antonio Campos, y levante y poniente, con calle de nueva apertura. Inscrita en el folio 73, del tomo 1.299, libro 43 de Huércal de Almería, finca número 3.387.» Valorada dicha finca en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.473-16 (72026).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 753/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Rafaela Serra Juliá, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, los días 11 de enero, 11 de febrero y 11 de marzo de 1988, respectivamente, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte

del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-torre sita en término de Premiá de Mar, con frente a la calle Santiago Rusiñol, número 38; consta de planta baja, con una superficie edificada de 112,90 metros cuadrados de planta piso, con una superficie edificada de 86,90 metros cuadrados, y de golfas, con una superficie edificada de 31,90 metros cuadrados, cubierta de tejado, y destinada a una sola vivienda unifamiliar. Edificado todo ello sobre parte de un solar que tiene una superficie de 502,52 metros cuadrados, equivalentes a 13.300,70 palmas cuadradas, que linda: Por el norte, en línea de 23,85 metros, con los señores Prat-Suñol; por el sur, en línea de 17,40 metros, con la calle Capitán de Mar; por el este, en línea de 22,36 metros, con los señores Piñol, y por el oeste, en línea de 18,90 metros, con calle Santiago Rusiñol, donde le corresponde el número 38. Las líneas sur y oeste forman chaflán de 6 metros, estando el resto del solar no edificado destinado a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.845, libro 263 de Premiá de Mar, folio 1.226, finca 20.112, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1987.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.852-A (71568).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 30/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Pablo Zárate Alday y doña María Antonia Garrote Arriortua, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 14 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para el remate de la tercera el día 15 de febrero, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda sexta, izquierda, de la casa señalada con el número 28 de la calle Villa de Plencia, en Las Arenas-Guecho. Valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.174-C (72438).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 415/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Mariano González Alonso, vecino de Burgos, y don Sixto Antón González, vecino de Burgos, y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1988, a las once treinta horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 19 de febrero de 1987, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 18 de marzo de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la

segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al pulcarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los actos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad del demandado don Mariano González Alonso:

La mitad de una finca rústica en término municipal de Rabé de las Calzadas (Burgos), al pago de Camino de Burgos, de 39 áreas 93 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.162, folio 2, y valorada dicha mitad en la suma de 499.125 pesetas.

Vehículo turismo «Lancia», matrícula BU-0674-H. Valorado pericialmente en la suma de 995.000 pesetas.

Bienes propiedad del demandado don Sixto Antón González:

Piso vivienda tipo B, piso 9.º, sito en Burgos, avenida del Cid, 10, de 194 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.280, folio 54. Valorado pericialmente en la suma de 8.730.000 pesetas.

Dado en Burgos a 28 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.115-C (72049).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 380/1986 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por la Procuradora doña María del Pilar Simón Acosta, contra don Valentín Jiménez Mogollón y doña María Naranjo García, con domicilio en Cáceres, calle Gil Cordero, número 3, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada, que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de enero de 1988, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 24 de febrero y 21 de marzo, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.460.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: 12. Vivienda tipo A, situada en la planta cuarta de la casa número 3, en calle Gil Cordero, de esta capital. Linda, entrando en ella: Por la derecha, entrando, con hueco de escaleras y patio interior de luces; por la izquierda, con calle García Plata de Osma; espalda, con finca de doña Ignacia Ortiz Pardo y doña María Piedad Núñez Ortiz, de la cual queda separada por una franja de terreno de metro y medio de ancho, y frente, con rellano de escaleras y local comercial que después se describe con el número 14.

2. Urbana: 14. Local comercial situado en la planta cuarta de la casa número 3, en calle de Gil Cordero, de esta capital, el cual tiene acceso a través de las correspondientes escaleras. Consta de una sola nave y mide una superficie construida de 19 metros 8 decímetros cuadrados, teniendo también una terraza a la calle García Plata de Osma. Linda, entrando por él: Por la derecha, con vivienda tipo A, antes descrita; izquierda, con el local comercial de esta planta, número 15 del sometimiento; espalda, con calle García Plata de Osma, y frente, con rellano de escaleras y el local comercial que se ha referido.

Dado en Cáceres a 26 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—5.415-10 (71322).

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 12/1986 seguidos a instancia de don Sebastián Gómez Legrán contra doña Esperanza Hidalgo Gutiérrez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Córdoba a 10 de octubre de 1987. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 12 de 1987, seguidos a instancia de don Sebastián Gómez Legrán, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, representado por la Procuradora doña Carmen Murillo Agudo, bajo la dirección del Letrado don Fernando Sillero de la Rosa, contra doña Esperanza Hidalgo Gutiérrez, mayor de edad, casada, en ignorado paradero, que por su rebeldía ha estado representada por los estrados del Juzgado.

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María del Carmen Murillo Agudo, en nombre y representación de don Sebastián Gómez Legrán, contra su esposa, doña

Esperanza Hidalgo Gutiérrez, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges por causa de divorcio, al haber cesado la convivencia conyugal durante al menos, dícese, durante más de cinco años, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, con todos los efectos legales. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Inclusa (Madrid).

Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Joaquín Navarro Fayos.—Publicada en el mismo día.»

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma a la demandada rebelde, doña Esperanza Hidalgo Gutiérrez, expido la presente en Córdoba a 29 de octubre de 1987.—15.080-E (72538).

★

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de justicia gratuita número 69/1987, a instancia de doña Francisca Amo García, representada en turno de oficio por el Procurador señor Bergillos Madrid, contra don Juan José Alcaide Montes, en ignorado paradero, por la presente se cita a la referida demandada a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, advirtiéndola que en caso contrario se seguirá el procedimiento en su rebeldía sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 2 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.081-E (72539).

EL BURGO DE OSMA

Edicto

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 53/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almazán Rodrigo, contra don Santiago Castillo del Valle y doña Milagros del Valle Carro, sobre reclamación de 1.796.635 pesetas, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Primera.—Una vivienda a mano izquierda, letra A, tercera planta del edificio sito en el número 11 de la calle Acosta, de esta villa. Tiene una superficie construida de 143,40 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, dos terrazas, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. Linda: Frente, conrellano y hueco de escalera y otra vivienda de su planta; por la izquierda, entrando, con calle Acosta; por la derecha, con vuelo sobre el local número 1, y por el fondo, con casa número 9 de la dicha calle Acosta. Le corresponde como anexo el trastero número 5, ubicado en la planta cuarta de ático, con una superficie aproximada de 8 metros cuadrados.

Segunda.—Un solar urbano en el término de Osma, en su agregado la Rasa, en el paraje Fuente Moñigo, barrio de Abajo, de unos 245 metros cuadrados. Linda: Norte, con Juan Cecilia; sur,

que es su frente, con el camino de Fuente Moñigo; este, Juan Cecilia, y oeste, con Francisco Charie.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Universidad, número 23, de esta villa, a las doce horas del día 16 del próximo mes de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación de 5.460.000 pesetas la primera y de 245.000 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 del mes de enero, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de aquélla.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 del mes de febrero, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Dado en El Burgo de Osma a 20 de octubre de 1987.—La Juez, María José de la Vega Llanes.—La Secretaria.—14.148-C (72423).

ELDA

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 514/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Hierros Tolón y Compañía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor, contra Ramón Miralles Díez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de lotes: 1.º 4.200.000 pesetas; 2.º 5.400.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 29 de enero, a las once horas.

Y para el supuesto de que hubieren postores o postura admisible se señala segunda subasta para el día 26 de febrero, a las once horas.

Y para el supuesto de que hubieren postores o postura admisible, se señala tercera subasta en dicha Sala de Audiencia para el día 25 de marzo, a las once horas.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de dichas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote 1.º Vivienda tipo D, planta primera, derecha, sita en la calle Obispo Alcaraz Alenda, número 1, de Aspe, de una superficie de 106 metros cuadrados construidos.

Lote 2.º Parcela de terreno de 540 metros cuadrados, sita en Aspe, en la prolongación de la avenida de Novelda; en esta parcela existe una nave construida y una vivienda.

Dado en Elda a 26 de octubre de 1987.—El Juez, José Manuel Valero Díez.—El Secretario judicial.—5.482-3 (72365).

FIGUERES

Edictos

Don Jordi Seguí Puntas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 220/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Illa Puntí, contra doña Margarita Díaz Orihuela y don Dionisio Santos Rabanal, en los que en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, por el respectivo precio de valoración y en lotes separados, habiéndose señalado el próximo día 29 de enero de 1988, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 23 de febrero de 1988, a las once horas, para la segunda subasta, y con el 25 por 100 de rebaja de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este precio; e igualmente se señala el próximo día 22 de marzo de 1988, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, en donde podrán examinarlos los que quieran para tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con dichos títulos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el territorio Mas Matas, con casa de dos plantas, de 113,40 metros cuadrados, y el piso 74,28 metros cuadrados,

sobre una parcela de 433,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.187, folio 125, finca 14.837, inscripción primera. Precio de valoración: 11.298.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana Entidad dos.-Garaje número 2 de la edificación sita en término municipal de Roses, procedente de la número 56. B. del sector Roses, en la urbanización «Santa Rosa de Puig Rom». Tiene una superficie de 14 metros cuadrados, y consta de una sola habitación. Linda: Derecha, entrando, garaje 1 y parcela 56-B del mismo sector; izquierda, garaje 3, frente o entrada, calle de la urbanización, y fondo, parcela 56-B. Inscrita al tomo 2.295, libro 236 de Roses, folio 113, finca 16.384, inscripción primera. Precio de valoración: 150.000 pesetas.

Urbana: Entidad 4.-Garaje número 4 de la edificación sita en término municipal de Roses, procedente de la número 56-B del sector Roses, en la urbanización «Santa Rosa de Puig Rom». Tiene una superficie de 14 metros cuadrados, y consta de una sola habitación. Linda: Derecha, entrando, garaje 3 y parcela 56-B del mismo sector; izquierda, garaje número 5; frente o entrada, calle de la urbanización, y fondo, parcela 56-B. Inscrita al tomo 2.295, libro 236 de Roses, folio 117, finca 16.386, inscripción primera. Precio de valoración: 300.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana: Entidad 6.-Garaje número 6 de la edificación sita en término municipal de Roses, procedente de la número 56-B del sector Roses, en urbanización «Santa Rosa de Puig Rom». Tiene una superficie de 14 metros cuadrados, y consta de una sola habitación. Linda: Derecha, entrando, garaje 5 y parcela 56-B del mismo sector; izquierda, garaje 7; frente o entrada, calle de la urbanización, y fondo, parcela 56-B. Inscrita al tomo 2.295, libro 236 de Roses, folio 121, finca 16.388, inscripción primera. Precio de valoración: 150.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana Entidad 7.-Garaje número 7 de la edificación sita en término municipal de Roses, procedente de la número 56-B del sector Roses, en la urbanización «Santa Rosa de Puig Rom». Tiene una superficie de 14 metros cuadrados, y consta de una sola habitación. Linda: Derecha, entrando, garaje 6 y parcela 56-B del mismo sector; izquierda, parcela 56-B; frente o entrada, calle de la urbanización, y fondo, parcela 56-B. Inscrita al tomo 2.295, libro 236 de Roses, folio 123, finca 16.389, inscripción primera. Precio de valoración: 150.000 pesetas.

Urbana: Entidad 2.-Almacén número 1, sito en la planta baja del edificio sito en el término municipal de Roses, parcela números 82-83 del sector Puig Rom, en la urbanización «Santa Rosa de Puig Rom». Tiene una superficie de 35,70 metros cuadrados, y consta de una sola habitación. Linda: Derecha, entrando, Entidad 3 y terreno anejo a la Entidad 8; izquierda, escalera de acceso a la Entidad 7 y terreno anejo a la misma; frente o entrada, terreno anejo a esta Entidad y mediante el mismo, calle, y fondo, terreno anejo a la Entidad 7. Inscrita al tomo 2.368, libro 254 de Roses, folio 9, finca 17.329, inscripción primera. Precio de valoración: 1.200.000 pesetas.

Urbana: Entidad 3.-Garaje número 2, sito en la planta baja del edificio sito en término municipal de Roses, parcelas 82-83 del sector Puig Rom, en la urbanización «Santa Rosa de Puig Rom». Tiene una superficie de 18,20 metros cuadrados, y consta de una sola habitación. Linda: Derecha, entrando, Entidad 4; izquierda, Entidad 2 y terreno anejo a la misma; frente o entrada, terreno anejo a esta Entidad y mediante el mismo, calle, y fondo, escalera de acceso a la Entidad 8 y terreno anejo a la misma. Inscrita al tomo 2.368, libro 254 de Roses, folio 11, finca 17.330, inscripción primera. Precio de valoración: 500.000 pesetas.

Dado en Figueras a 26 de octubre de 1987.-El Juez, Jordi Seguí Puntas.-El Secretario.-14.116-C (72050).

El Juez de Primera Instancia número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 19/1987, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, representada por el Procurador don José María Illa Punúa, la Entidad «Exploturist, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de enero próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con la demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Entidad número 2. Local en la planta semisótano, del edificio sito en el término de Llansá, avenida Mestral, s/n., que ocupa una superficie de 53,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.301, libro 102 de Llansá, folio 112, finca 6.618. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 3.750.000 pesetas.

Entidad número 15. Local ubicado en la planta semisótano del edificio sito en Llansá, en avenida Mestral, s/n., que ocupa una superficie de 344,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.301, libro 102 de Llansá, folio 138, finca 6.631. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 13.750.000 pesetas.

Dado en Figueras a 29 de octubre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-5.894-A (72004).

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos número 3/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Contioso Fleming, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra Entidad mercantil

«Automóviles y Servicios del Condado, Sociedad Anónima». («Autosercón, Sociedad Limitada»), antes «Damas y Fernández, Sociedad Limitada», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 9 de diciembre, y horas de las once treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

Solar edificable, en término de La Palma del Condado, al sitio de Calancha, con una superficie de 9.995 metros cuadrados. Dentro de su perímetro hay una nave para taller de socorro para atender debidamente el servicio de carreteras que consta de nave para taller en el que se ubican los servicios de reparaciones, estación de lavado y engrase con sus correspondientes dependencias para aseo y vestuarios; adosado a la misma, otra edificación de una crujía a lo largo de la fachada principal en la que se sitúan los servicios de oficinas, tienda y pañol de recambios. La superficie total edificada es de 608 metros 79 decímetros cuadrados. Se halla la edificación situada en el cruce de la travesía de la carretera de Huelva a Madrid, kilómetro 602. Linderos: Norte, don Juan, doña Amalia, don José y don Manuel Lagares Casado; este, doña Amparo Casado Domínguez, de la que se separa un sexmo o padrón; sur, la carretera general de Huelva a Sevilla, y oeste, finca de don Arturo López Damas López, don Francisco Ferraro Bejarano y don José Fernández Wert. Inscrita al tomo 1.053, libro 16, folio 52, finca número 10.363, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta, el próximo día 27 de enero, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el próximo día 16 de marzo, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirva el presente también de notificación en forma al demandado.

Dado en Huelva a 14 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.172-C (72437).

IBIZA

Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, número 361/1987, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», seguidos contra Guillermo Camps Bover y María Nicolás, en reclamación de la cantidad de 9.089.119 pesetas, importe del crédito hipotecario, intereses legales y costas, en garantía de dicha responsabilidad se constituyó hipoteca sobre los bienes que luego se dirán, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de enero de 1988, y hora de las once.

Segunda subasta: El día 29 de enero de 1988, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 25 de febrero de 1988, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del piso 6.º o ático, puerta primera, letra D, de una superficie de 219 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, con un coeficiente de 6,4423 por 100. No figuran datos registrales por no consignarse en la escritura de constitución.

Ibiza, 22 de octubre de 1987.—El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—14.157-C (72426).

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 141/1986, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor López de Soria, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balcar, Sociedad Anónima», seguidos contra don Francisco Negre Rigol, en reclamación de la cantidad de 882.908 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado, y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1988, y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1988, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1988, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con la casa de la finca, sito en San Francisco Javier, calle Can Jaime Joana, cabida 6.000 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 856, libro 72 de Formentera, folio 56, finca 6.461, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Ibiza, 23 de octubre de 1987.—El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—14.093-C (71983).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 207/1987-T, se tramita en este Juzgado promovido por Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Moreno Morejón, contra don Pedro Lahera Carrasco y doña Rosario González García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 17 de diciembre de 1987. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta, el día 20 de enero de 1988. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta, el día 18 de febrero de 1988. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Casa de dos plantas en la barriada o pago de San José, segunda fase, calle Kaki o Qaqui, número 4, de esta ciudad. La cubierta es de azotea practicable. En planta baja tiene la entrada o acceso a la planta alta, con escalera directa. La planta baja consta de garaje, local comercial con dos ventanas y puerta de acceso a la calle. Y en planta alta se distribuye en pasillo distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Y de esta planta alta parte una escalera para el acceso de la azotea. La superficie total construida por cada planta es la de 100 metros cuadrados, agotando toda la superficie de la parcela sobre la que está construida. Son sus linderos generales: Frente, con la calle de su situación, denominada Qaqui, número 4; derecha, entrando, con la calle Toronja; izquierda, entrando, con calle de nuevo trazado, y por el fondo, con fincas de don Francisco Lahera y don José Lahera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 991, folio 104, libro 130 de la sección 2.ª, finca número 17.123, inscripciones primera y segunda. Tasada a efectos de subasta en 5.540.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario judicial.—14.132-C (72059).

LA LAGUNA

Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Laguna y su partido (Tenerife),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 328 de 1985, seguidos por don Julián Afonso González contra don Eladio Afonso Cabrera, hoy en fase de ejecución de sentencia firme, en cuyos autos se acordó sacar en venta a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Rústica: Trozo de terreno en este término municipal, pago de Geneto, donde llaman El Hurón o Hacienda del Hurón, que mide 2 áreas 77 centiáreas, y linda: En línea de 9 metros,

serventía de paso por la cual tiene derecho a servirse esta finca; sur, don Leandro Armando Santana; este, resto de finca matriz de doña Irene Vera Gonzalez, y oeste, con don Leandro Baldomero Rodríguez Darias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.206, libro 686, folio 106 vuelto, finca número 60.777, inscripción segunda.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana; la segunda, el día 15 de enero del próximo año, a la misma hora, y la tercera, el día 15 de febrero del próximo año, a la misma hora que las anteriores.

Que el valor pericial de la finca objeto de subasta es el de 7.791.000 pesetas. Y se previene:

Primero.—Que caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma es indispensable la consignación sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo, pudiéndose hacer postura por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro y título están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en La Laguna a 9 de octubre de 1987.—El Magistrado, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario.—5.195-D (73639).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 567 de 1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Antonio Marcelino Santana Santana y doña Andrea González Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días, y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea, 6.958.335 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Granadara Canaria, número 2, se ha señalado el día 11 de febrero del próximo año, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo del próximo año, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a

aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número once.—Vivienda en planta cuarta, señalada con la letra A del edificio situado en la calle Juan de Bethencourt Domínguez, sitio comúnmente conocido por el Miron, distinguido hoy con el número 22 de gobierno, antes 12, del término municipal de Arucas. Ocupa una superficie construida de 109 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo, galería, terraza y solana. Linda: Sur, por donde tiene su entrada, pasillo que conduce a la escalera y ascensor y vivienda en la misma planta señalada con la letra B; norte o espalda, según se entra, da vistas a la calle Juan de Bethencourt Domínguez; este o derecha, entrando, vivienda en igual planta señalada con la letra D, y oeste o izquierda, entrando, da vistas a la calle en proyecto. Tiene servicios de agua, electricidad y desagüe.

Anejo: Le corresponde como anejo el cuarto lavadero número siete, situado en la planta de azotea del edificio, con superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, con la azotea por donde tiene entrada; norte o espalda, calle Juan de Bethencourt Domínguez; este o derecha, entrando, cuarto lavadero número seis, anejo de la finca número siete, y oeste o izquierda, entrando, cuarto lavadero número ocho, anejo de la finca número quince. Cuota: Le corresponde en relación con el valor total del edificio una cuota de 4,97 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 239 del libro 298, del Ayuntamiento de Arucas, finca número 15.560, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—5.483-3 (72366).

LERIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 3 bajo el número 449/1986 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Hugué, contra «Colser, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con ante-

rioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 11 de diciembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 12 de enero del próximo año 1988, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta, el día 12 de febrero del próximo año 1988, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta, son los siguientes:

Fundo rústico, sito en término de Binéfar, partida de la Carpiña, a cultivos de erial y pastos, de una extensión superficial, después de una segregación practicada de 99 áreas 58 centiáreas, y que antes de practicarse dicha segregación, lindaba: Norte y este, resto de finca matriz; sur, herederos de Tovas, y por el oeste, con Cabañera. El límite frontal de la finca que se halla situado hacia la Cabañera, límite oeste, tiene una longitud lineal de 100 metros, y los restantes lindes sur y norte, 150 metros lineales.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca), al tomo 288, libro 31, folio 222, finca número 3.125, inscripción primera.

Valorada en 32.646.000 pesetas.

Fundo labor regadío, en término de Binéfar, partida de la Carpiña, de 50 áreas 42 centiáreas. Juridicamente indivisible. Linderos: Norte y este, resto de finca matriz de donde se segregó propiedad de Francisco Montanuy; sur, acequia y más allá camino particular de la finca de herederos de Mariano Tovas, y oeste, «Colser, Sociedad Anónima».

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca), al tomo 306, libro 34, folio 102, finca número 3.400, inscripción segunda.

Valorada en 1.554.000 pesetas.

Dado en Lérida a 27 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—14.151-C (72425).

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo número 24/1985, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, formula-

dos a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, contra don Jorge Bardia Aldoma, vecino de Borjas Blancas, plaza Constitución, número 1, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Para la segunda subasta, el día 14 de diciembre del corriente año, con la rebaja del 25 por 100. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta el día 27 de enero de 1988, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Un vehículo marca «Land Rover», matrícula L-4614-H, valorado en 400.000 pesetas.

Un vehículo «Land Rover», matrícula L-3968-D, valorado en 180.000 pesetas.

Un vehículo «Land Rover», matrícula L-6617-D, valorado en 195.000 pesetas.

Un vehículo turismo, marca «Renault», tipo R-8, matrícula L-41555, valorado en 15.000 pesetas.

La nuda propiedad de una casa sita en Borjas Blancas, partida España, número 1, de 100 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja, planta primera, planta segunda y desván; la planta baja está destinada a tienda, vestíbulo y escalera que comunica con las plantas superiores; la primera planta consta de recibidor, comedor, cocina, estar, cuarto de aseo y despensa; la planta segunda, que se comunica interiormente con la anterior, consta de cinco habitaciones, un despacho y cuarto de baño y en el desván existe un espacio unido dedicado a albergar enseres propios de una vivienda.

Inscrita al libro 59, folio 59, finca 5.846 de Borjas Blancas.

Valorada la vivienda en 6.600.000 pesetas; la nuda propiedad, en 4.950.000 pesetas.

La nuda propiedad de una pieza de tierra, secano, sita en el término de Borjas Blancas, partida Coll Roig o Bassa de la Torre, de una superficie total de 4.3716 hectáreas.

Inscrita al libro 59, folio 73, finca 5.852.

Valorada la nuda propiedad en 1.639.350 pesetas.

La nuda propiedad de una finca de tierra, secano, sita en el término municipal de Borjas Blancas, partida Pedreres o Espona Grosa, con una superficie total de 1,4999 hectáreas.

Inscrita al libro 53, folio 23, finca 5.412.

Valorada la nuda propiedad en 517.465,50 pesetas.

Una veintinueveava parte indivisa de una pieza de tierra, regadío, sita en el término municipal de Borjas Blancas, partida Serreta, de 50 áreas; en dicha finca ha sido construido un club de tenis denominado Club de Tenis Borges, consta de tres pistas de tenis y los correspondientes vestuarios con sus servicios.

Inscrita al libro 53, folio 23, finca 5.412.

Valorada dicha veintinueveava parte indivisa en 150.000 pesetas.

Dado en Lérida a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Acín Garos.—El Secretario, E. Alvarez.—14.150-C (72424).

LINARES

Edicto

Doña Ana María Ferrer García, Juez de Primera Instancia de Linares y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de doña María José Pastor Herrero se tramitan autos de juicio ejecutivo número 3/86, a instancia de don José María Melgosa Calle contra don Miguel Gutiérrez Rubio y doña Eulalia Martínez Rodríguez, en reclamación de 9.550.270 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se dirán, señalándose para la primera subasta el día 30 de diciembre del corriente a las diez treinta horas de su mañana sirviendo de tipo el valor del justiprecio de los bienes. En prevención a que no hubiere postores se señala para la segunda subasta el día 25 de enero de 1988 a las diez treinta horas de su mañana con la rebaja del 25 por 100, y para en su caso se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1988 a las diez treinta horas de su mañana, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el deudor podrá librar el remate de sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de los bienes inmuebles se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Bienes objeto de subasta

Coche matrícula J-0292-E, marca «Peugeot». Valorado pericialmente en 600.000 pesetas.

Vehículo «Seat Panda» matrícula J-3980-F. Valorado pericialmente en 225.000 pesetas.

Piso vivienda situado en la planta quinta subiendo izquierda de una casa sin número de gobierno, sita en la Gran Avenida de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 115 metros 46 centímetros cuadrados. Valorado pericialmente en 5.773.000 pesetas.

Solar sito en la gran Avenida de esta ciudad. Ocupa una superficie de 552 metros cuadrados. Inscrita una catorzava parte indivisa. Se valora pericialmente en 300.000 pesetas.

Una estación de servicio de tercera categoría sita en el kilómetro 12 del camino vecinal número

6 de Jabalquinto a Linares de este término, integrada por los siguientes elementos: A) Parcela de terreno sita en la carretera de Torreblascopedro de este término. Ocupa una superficie de unos 1.000 metros cuadrados. B) Edificaciones: Consistentes en caseta para exposición y venta de carburantes, cuarto de aseo para señoras y caballeros y despacho para oficinas y cuarto para compresor. Instalaciones: Se compone de los siguientes elementos: Un A. S. marca «Wayne», modelo CH C-1734 conectado a un tanque de gasolina de 10.000 litros de capacidad. Otro de la misma marca y capacidad. Un A. S. marca «Wayne», modelo CH C-1734, conectado a un tanque de gasóleo B de 25.000 litros de capacidad. Un A. S. marca «Wayne» CH J.S. conectado a un tanque de gasóleo A de 20.000 litros de capacidad. Un equipo compresor automático motor 754936 de 3 HP-220-380 W combinado a aire y agua, modelo columna. El junto de todos estos bienes se ha valorado pericialmente en 38.000.000 de pesetas. Los bienes se subastan en lotes separados.

Dado en Linares a 28 de septiembre de 1987.—La Juez, Ana María Ferrer García.—El Secretario.—5.459-3 (72014).

LUCENA

Edicto

Don Miguel Donis Carracedo, Juez de Primera Instancia de Lucena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en expediente de juicio universal de quiebra voluntaria, que se tramita con el número 184/1986, se ha dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva contiene, entre otros, el siguiente particular:

«Se acuerda publicar la votación favorable de la proposición de convenio presentada por la Entidad «Fuente Clara, Sociedad Anónima», en las presentes actuaciones de juicio voluntario de quiebra, al haber sido aceptado por los acreedores en mayoría y que se expresa en el primer antecedente de hecho de esta resolución, haciéndose saber a los acreedores disidentes y no concurrentes, podrán oponerse al convenio dentro de los quince días siguientes a su publicación, pasado el cual quedará el mismo aprobado, librándose para ello los correspondientes edictos que serán fijados y publicados en el mismo lugar y periódicos en que se hizo el anuncio de quiebra y convenio presentado. Estos edictos para su publicación serán entregados al Procurador señor de la Torre Merino para su diligenciado.»

Y con el fin de que sirva de publicación en forma a los acreedores y a cuantas personas pueda interesar, expido el presente en Lucena a 21 de octubre de 1987.—El Juez, Miguel Donis Carracedo.—El Secretario.—5.000-D (71971).

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de enajenación de finca que fue hipotecaria que en este Juzgado se siguen con el número 1.224/1986, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Manuel Rico Zorita y doña Pilar Marcos Linares, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el que corresponda de Primera Instancia de Valencia. Si resultaren iguales las dos posturas se abrirá nueva licitación entre los dos

rematantes ante este Juzgado, a cuyo fin se señalará día y hora en que hayan de comparecer y se adjudicará la finca al que ofrezca mayor precio, devolviendo al otro el depósito que hubiere constituido.

Segunda.—La primera subasta tendrá lugar el día 20 de enero de 1988. Para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta, el día 22 de febrero de 1988, y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1988, todas ellas a las once horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de la subasta, que es de 1.143.000 pesetas, sin cuyo requerimiento no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarle, y en todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y la certificación de cargas expedidas por el Registrador de la Propiedad y está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Mislata, Maestro Padilla, 4, con vuelta a Padre Llansol. Finca número 56 de la escritura de préstamo, única de la demanda 56. Vivienda puerta número 22, en sexta planta alta, tipo A. Mide 94,86 metros cuadrados útiles y 114,153 construidos, con distribución propia para habitar.

Recae a la calle Padre Llansol, y linda, mirando desde ella: Derecha, el general del edificio y deslunado; izquierda, vivienda puerta 21 y rellano de escalera, y fondo, deslunado, ascensor y rellano de escalera. Porcentaje: 1,6371 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 345, libro 140 de Mislata, folio 111, finca 12.332, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.461-3 (72016).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 7 de abril de 1988, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de la plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta también anuncia segunda, que será el día 5 de mayo de 1988, a las nueve cincuenta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 9 de junio de 1988, a las nueve horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 1693/1984, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Solar situado en el término municipal de la ciudad de Astorga, al sitio de La Sierra, conocido también por Villaseca y El Tuyedo, y en la carretera de Astorga a Pandorado (señalado con el número 31), de haber una superficie aproximada de 4.356 metros cuadrados. En la descrita finca se hallan construidas edificaciones que forman una unidad orgánica, destinada a matadero industrial para ganado de cerda y vacuno, y anejos al mismo: Edificación destinado a matadero industrial, edificación destinado a cuadras y pajar, una cochera. El resto de la finca, o sea, 3.519 metros cuadrados, se destina a calles interiores, para acceso a las meritadas edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al folio 130, tomo 1.131, libro 88 del Ayuntamiento de Astorga, finca número 10.093, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1987.—El Secretario.—5.444-3 (71562).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 495/1986, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Simón, contra Sociedad «Campo Olivar, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo tenor es el siguiente:

«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra la Sociedad «Campo Olivar, Sociedad Anónima», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Fomento de Obras y Cons-

trucciones, Sociedad Anónima», importe de 5.200.000 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, hágaseles saber contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado, para ante la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, en el término de cinco días.»

Y para que sirva de notificación el presente edicto de la citada sentencia a la parte demandada rebelde se expide en Madrid a 2 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.134-C (72061).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jesus Ernesto Peces Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos número 493 de 1985, sobre juicio de menor cuantía, a instancia de «Promotora Arse, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don José Gómez Hurtado, y su esposa, doña Josefa Rodríguez Maldonado, que tuvieron su domicilio en Sagunto-Puerto, calle de los Claveles, 34, 1.ª, 2.ª, y cuyo actual paradero se desconoce, sobre resolución de compraventa, se hace saber a dichos demandados que la parte actora ha solicitado la ejecución de la sentencia, y presentado la oportuna liquidación, de la que se confiere traslado a dichos demandados para que dentro de seis días contesten lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, todo ello de acuerdo con el artículo 929 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: haciéndoles saber que se encuentran a su disposición las copias presentadas en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos demandados, se expide la presente en Madrid a 13 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.133-C (72060).

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 893/1984-S, promovidos por el Procurador señor Anaya Monge, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pablo Hernández Martín de León y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicarán, en lotes separados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por el precio que se indicará para cada una; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse por correo (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravá-

menes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se observarán las demás condiciones que la Ley previene.

Fincas que se indican

Lote primero:

Parcela 58 del polígono 19. Tierra en término de Fuensalida, al término de Peraleda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 402, libro 41, folio 24, finca 996.

Parcela 52 del polígono 19. Tierra en término de Fuensalida. Inscrita en el Registro citado, al tomo 456, libro 50, folio 84, finca 1.501, inscripción primera.

Tierra al sitio de La Peraleda, en Fuensalida. Inscrita al tomo 1.244, libro 153, folio 176, finca 7.730.

Tierra al sitio de La Peraleda, en término de Fuensalida. Inscrita en el Registro citado, al tomo 1.365, libro 169, folio 223, finca 12.633.

Dichas fincas están todas reunidas bajo una misma linde, con una extensión de 8 hectáreas transformadas en regadío, estando justipreciadas en 9.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Parcela número 24 del polígono 27, del término de Fuensalida, al sitio de la Escabera. Inscrita en el Registro citado, al tomo 921, libro 108, folio 221, finca 2.896.

Tasada en 295.000 pesetas.

Lote tercero:

Tierra al sitio de Prados de Villamiel y cerca de las viñas de las Huecas, en término de Fuensalida. Inscrita en el Registro citado, al tomo 1.199, libro 147, folio 71, finca 6.834.

Tasada en 250.000 pesetas.

Lote cuarto:

Tierra al sitio de la Carretera, en término de Fuensalida. Inscrita en el Registro citado, al tomo 1.331, libro 29, folio 13, finca 2.227, inscripción primera.

Tasada en 200.000 pesetas.

Lote quinto:

Parcela 302, polígono 7, al sitio de Tabernes, en término de Fuensalida. Inscrita en el Registro citado, al tomo 1.202, libro 148, folio 90, finca 6.961, inscripción tercera.

Tasada en 760.000 pesetas.

Caso de resultar desierta dicha subasta se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la primera y demás condiciones exigidas, el día 12 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y si asimismo resultare desierta dicha subasta se ha señalado para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la licitación el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta y demás condiciones exigidas.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1987.-El Secretario.-5.582-3 (73635).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 14 de abril de 1988, a las doce treinta horas, se sacará a pública subasta por primera vez los bienes que se dirán, por el precio tipo de 11.000.000 de pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda que será el

día 12 de mayo de 1988, a las once cuarenta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 16 de junio de 1988 a las diez treinta horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 428/1982.

Bien inmueble objeto de subasta:

Derechos hereditarios que corresponden a Antonia Salinas Mateos, sobre la adjudicación de la casa Barata, de la calle Aralar, 6, chalé, en colonia «Fuente-del Berro», según testamento, finca 3.261, tomo 148, folio 50 a nombre de Tomás Salinas González.

Precio tipo: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1987.-El Secretario.-5.446-3 (71564).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 14 de abril de 1988, a las doce veinte horas, se sacará a pública subasta por primera vez los bienes que se dirán, por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda que será el día 19 de mayo de 1988, a las once horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 16 de junio de 1988 a las diez veinte horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 926/1986.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

Primera.-Finca urbana, vivienda número 2 del edificio conjunto denominado Casas Adosadas integrada por 9 viviendas, construida sobre la parcela 37 del complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», en el término de El Espinar (Segovia). Ocupa una superficie en planta baja de 127,10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.254, libro 179 del Ayuntamiento de El Espinar, al folio 146, finca número 12.446.

Precio tipo: 1.600.000 pesetas.

Segunda.-Finca urbana, vivienda número 5 del edificio conjunto denominado Casas Adosadas integrada por 9 viviendas, construido sobre la parcela 37 del complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», en término de El Espinar (Segovia). Ocupa una superficie en planta baja de 127,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia tomo, libro y folio 155, finca 12.440.

Precio tipo: 1.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1987.-El Secretario.-5.445-3 (71563).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 422/1984, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Urbanizaciones San Juan, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, doble y simultánea, ante este Juzgado y el Juzgado de igual clase de Navalcarnero, del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto del remate los próximos días 10 de marzo, 14 de abril y 12 de mayo próximos,

a las once horas de su mañana, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y del Juzgado de igual clase de Navalcarnero, rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Respecto de la subasta primera, servirá de tipo la suma de 300.000 pesetas, en que han sido fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.-En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el expresado anteriormente, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá licitación entre los dos rematantes.

Séptima.-Los títulos de propiedad del bien que se subasta, supliídos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento en planta tercera, señalado con el número 12 del edificio, portal 1, y marcado al efecto administrativo con el número 121. Tiene una superficie, incluidos elementos comunes, de 40 metros cuadrados. Es del tipo SN, y consta de una habitación, armario cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Derecha, tomando como frente el portal, frente y fondo, resto de la finca, e izquierda, pasillo de acceso. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 339, libro 111, folio 144, finca 11.809, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-5.462-3 (72017).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 337/1987, sobre expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo, instado por el Procurador señor Caballero Aguado, en nombre y representación de don José Varela Fuentes, respecto a la vivienda piso 2.º, número 5, de la casa en Madrid, Travesía de Cabestreros, 9, que figura inscrita en Registro de la Propiedad número 37 de Madrid como finca 2.207, folio 82, del tomo 106, libro 106, sección segunda; pertenece la finca descrita a don José Varela Fuentes, por compra a don Felipe Fernández Cermeño y doña Emiliana García Valera, realizada por documento privado hoy extraviado, según el actor. Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a las personas anteriormente indicadas.

expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el Ayuntamiento de Madrid, Juzgado de Distrito de donde radique la finca y tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 22 de octubre de 1987.-El Secretario.-5.464-3 (72019).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 915/1987, a instancia de la Procuradora señora Vidal Gil, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Angel Prados del Valle, con domicilio en calle Alejandro Casona número 3, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian y se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1988, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de abril de 1988, a las once treinta horas, igual a 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 18 de mayo de 1988, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, izquierda, de la casa señalada con el número 100 de la calle Zurbano, con vuelta a Bretón de los Herreros, de Madrid. Tiene dos accesos, principal y de servicio; ocupa una superficie de 177,20 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, cocina, dos cuartos de baño y cuatro habitaciones. Linda: Según se mira al edificio desde la calle de Zurbano, por el frente, con dicha calle y piso segundo derecha; por la derecha, con la casa número 98 de la calle de Zurbano; por la izquierda, con el piso segundo derecha, patio de luces, caja y rellano de escalera de servicio, y por el fondo, con el rellano de la escalera principal y con patio de la manzana.

Además linda interiormente con el patio de luces del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 2.069, folio 197, finca número 61.104, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.441-3 (71559).

★

En el expediente que se sigue ante este Juzgado bajo el número 1.042/1987-A, sobre denuncia por extravío de letra, a instancia de la Entidad «Gil-Ro, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cánovas Monfort, por resolución de esta fecha, he acordado hacer pública dicha denuncia, a fin de que el tenedor de la letra de cambio número OA 0268848, por un importe total de 2.284.800 pesetas, librada con fecha 25 de mayo de 1987, y vencimiento 25 de septiembre de 1987, librada y aceptada por la Entidad «Eyprosa», domiciliándose en Bankinter, Agencia urbana número 4 de la calle Conde de Peñalver, número 23, pueda, dentro del término de quince días, formular, si lo estima conveniente, oposición a dicho extravío.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1987.-El Secretario.-5.463-3 (72018).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 673 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra otro y don Santiago Ribes Picot y doña María Concepción Leiva Liesa, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días la finca embargada y que luego se describirá, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 15 de diciembre del presente, 3 de febrero y 7 de marzo de 1988, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta la suma de 11.000.000 de pesetas; para la segunda, la suma de 8.250.000 pesetas, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Haciéndose constar además a los licitadores que deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a éste, en la Mesa del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Urbana.-Piso o vivienda sito en Infanta María Teresa, número 15, planta 1.ª A, de Madrid. Tiene una superficie de 145 metros cuadrados. La

cuota de participación en los elementos comunes es de 7,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 238, libro 132, folio 182, finca número 6.024.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Modesto Angel Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-14.163-C (72439).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, don Xavier O'Callaghan Muñoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.109 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Angel Gutiérrez Cuenca y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.131.000 pesetas, 2.585.250 pesetas y 10.800 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de enero próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero próximo y hora de las diez sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primero.-Local de vivienda denominado 3, conocido también como piso 4.º A, planta cuarta, de las designadas a viviendas y séptima del edificio denominado bloque A, sito en la población de Collado Villalba, en la carretera de Madrid a La Coruña, avenida del Generalísimo, número 84, 4.º A.

Segundo.-Local de estudio denominado número 3, sito en la planta octava, del bloque A, en la carretera de Madrid a La Coruña, avenida del Generalísimo, número 84, de Collado Villalba.

Tercero.-1/80 parte indivisa de la parcela de terreno en la carretera de Madrid a La Coruña, correspondiéndole dicha parte indivisa, en Collado Villalba, avenida Generalísimo, 78.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1987.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid fecha ut supra.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-5.583-3 (73636).

MOTRIL

Edicto

Don José Daniel Sanz Heredero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Motril y de su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 74 de 1982, a instancias de don Antonio Pérez Abarca, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Aguado Hernández, contra don Félix Palomo Mate y don Mateo Oya Lachica, mayores de edad, industriales, casado y soltero, respectivamente, y cuyo último domicilio lo fue en calle Roca Solana, número 1, 3.º D, de Motril, actualmente ambos en paradero desconocido, en reclamación de 1.357.563,28 pesetas, en los por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 10 de diciembre de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Hernández de Velasco, número 11, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran suplidos por contrato privado de compraventa y certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Motril, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes. Encontrándose dicha finca inscrita a favor del demandante don Antonio Pérez Abarca, según resulta de la referida certificación expedida por el Registro de la Propiedad del partido.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 15 de enero de 1988, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija, por tercera vez, el acto de la subasta el día 15 de febrero de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de riego, en la vega y término de Motril, pago de Balabarca y sitio llamado Soto de Gamboa, de 4 marjales y 28 estadales, o 22 áreas 61 centiáreas 64 decímetros cuadrados, que

linda: Al norte, con carretera de Málaga a Almería; sur, finca matriz de que se segrega, separada por un paredón propiedad de la citada finca matriz; levante, finca de donde se segrega de la Sociedad vendedora, y poniente, cauce del camino del Río Viejo. Tiene construida una nave de aproximadamente 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 764, libro 346, folio 67, finca número 24.063, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Dado en Motril a 21 de septiembre de 1987.—El Juez, José Daniel Sanz Heredero.—El Secretario.—5.457-3 (72012).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 495/1986, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Rojo Campoy, mayor de edad, soltero, vecino de Archena, con domicilio en calle Arboledas, 33, en los que por proveído de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, de los bienes que a continuación se describen, habiendo señalado el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, para la segunda subasta, y el 11 de enero siguiente, para la tercera subasta, a igual hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del precio de tasación, sin que se admita postura inferior a dicho tipo, y para la tercera subasta, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica: Tierra en blanco, riego del motor de Santiago, la noria y arte, en término de Archena, partido de Ritranco, Serretilla del Canuto y heredad pago del Alto de los Mayorazgos, de las Arboledas y Palacios, que linda: Norte y oeste, Serretilla del Canuto y tierras de doña Laura Valente Sánchez, y además interiormente por el oeste, con la finca segregada y con parcela de esta misma procedencia vendida a don Francisco Marín; este, tierras de don Antonio Alcoicia Molina y don Juan Orenes López, y además interiormente con la finca antes segregada, y sur, carretera de Archena a Ceutí y con parcela de esta misma procedencia vendida a don Francisco Marín y con la parcela antes segregada. Tiene una superficie de 39 áreas 84 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Parte de esta finca se riega con las aguas de la noria llamada de los Mayorazgos, desde las catorce horas a las dieciséis horas de los domingos. Sobre la finca anteriormente descrita existen las edificaciones siguientes:

a) Nave para almacén de 14 metros de latitud por 8 metros de longitud, o una superficie de 112 metros cuadrados, con pilares de hormigón, muros de cierre de ladrillo y cubierta de uralita sobre cerchas de madera y piso de hormigón.

b) Resto situado a la parte norte o posterior de una nave para fabricación de tubos centrifugados, en realidad terreno no edificado que mide 115 metros 75 decímetros cuadrados, y está situado en el ángulo nordeste de la finca.

c) Nave para fabricación de canales y almacenes auxiliares de 32 metros de latitud por 63 metros de longitud, o sea, 2.016 metros cuadrados, a base de pilares de hierro, cerramiento con bloques de cemento, cubierta de uralita con cerchas metálicas, ventanales laterales de carpintería metálica y piso de hormigón.

d) Nave para fabricación de tubería vibroprensada, de 7 metros de latitud por 18 metros de longitud, o sea, 126 metros cuadrados, a base de pilares de hormigón armado, con cerramiento de ladrillo y techo de forjado de hormigón, con cartaderos de hierro sobre T y viguetas de hormigón armado con base para un piso de oficinas de igual superficie, con cerramiento de ladrillo y cubierta de uralita con cámara de aire.

e) Muro, cercas, acceso y depósito de agua; 150 metros lineales de muro de contención; 280 metros lineales de cerca para cerramiento de factoría, camino de acceso desde la carretera hasta la fábrica, dos depósitos de agua para 54.000 y 45.000 litros, respectivamente.

f) Caseta transformación situada en ángulo sureste, mide 21 metros 25 decímetros cuadrados.

Esta caseta formaba parte integrante de la nave que se describía bajo el apartado b) de la matriz.

Tipo de tasación fijado de común acuerdo por las partes por valor de la finca, 30.375.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—14.171-C (72436).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 141/1986, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Envases Myl, Sociedad Limitada», contra don Lucrecio Ros Gómez y don Benito García Meroño, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 18 de febrero de 1988, para la primera subasta; el día 18 de marzo de 1988, para la segunda subasta, y el día 15 de abril de 1988, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.^a Urbana, bajo izquierda, sito en la plaza de la Victoria, número 7, de San Pedro del Pinatar, que tiene una superficie construida de 173,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 895, libro 81, de Pinatar, folio 49, finca número 5.702. Propiedad de don Lucrecio Ros Gómez, casado con doña Delfina García Albaladejo. Valorada en 6.900.000 pesetas.

2.^a Urbana 4; piso primero, derecha, tipo C, que tiene una superficie útil de 80,20 metros cuadrados, sita en la plaza de la Victoria, número 7, de San Pedro del Pinatar.

Inscrita en el Registro de San Javier, al tomo 895, libro 81 de Pinatar, folio 52, finca número 5.703. Propiedad de don Lucrecio Ros Gómez, casado con doña Delfina García Albaladejo. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3.^a Rústica, trozo de tierra de secano, de superficie 11 áreas, sita en el paraje de los Cuarteros, término de San Pedro del Pinatar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 523, libro 57 de Pinatar, folio 111, finca número 3.808. Propiedad de don Lucrecio Ros Gómez, casado con doña Delfina García Albaladejo. Sobre esta finca hay construida una casa de planta baja, que tiene una superficie de 120,55 metros cuadrados. Valorada en 3.700.000 pesetas.

4.^a Urbana, bajo destinado a local comercial, que tiene una superficie de 170,28 metros cuadrados, sito en la plaza de la Victoria, número 7, de San Pedro del Pinatar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 895, libro 81 de Pinatar, folio 46, finca número 5.701. Propiedad de don Lucrecio Ros Gómez, casado con doña Delfina García Albaladejo Valorada en 6.800.000 pesetas.

5.^a Rústica, trozo de tierra de secano, hoy regadío, con invernadero, en parte, que tiene una superficie de 13 hectáreas 41 áreas 60 centiáreas, denominada finca de los Benitos, en el partido de Guadalupe, término de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al tomo 1.816, libro 43, folio 95 vuelto, finca número 1.804. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Total valoración: 29.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—5.439-3 (71557).

ORGAZ

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita con el número 181/1987 expediente sobre quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Lacto Yébenes, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Quiñones, número 13, y establecimiento mercantil en Los Yébenes (Toledo), kilómetro 112 de la carretera N-401 (Madrid-Ciudad Real), a instancia de la Entidad mercantil «Industrial Cartonera, Sociedad Anónima», dedicándose la Entidad quebrada a la fabricación, distribución y comercialización de quesos y productos derivados de la leche, en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva: Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, su señoría, ante mí el Secretario, dijo:

1.^o Se declara en estado de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Lacto-Yébenes, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Quiñones, 13, y establecimiento mercantil en Los Yébenes, kilómetro 112 de la carretera N-401 (Madrid-Ciudad Real), quedando la quebrada imposibilitada para la libre administración y disposición de sus bienes.

2.^o Se nombra Comisario de la quiebra a don Jesús Manuel Pérez-Cejuela Moraleda, mayor de edad, casado y vecino de Orgaz, a quien se comunicará este nombramiento, procediendo, tras su aceptación y juramento o promesa, a ocupar, inventariar y depositar los bienes, libros y documentos de la quebrada.

3.^o Se nombra depositario de la quiebra a don José Luis Romero-Salazar López, mayor de edad, casado y vecino de Orgaz, quien una vez aceptado y jurado el cargo o prometido desempeñarlo bien y fielmente tendrá bajo su custodia los bienes de la quebrada hasta tanto se nombren los síndicos de la quiebra.

4.^o Se decreta el arresto del Administrador de la quebrada don Angel Pérez López, con domicilio en Madrid, calle Joaquín Lorenzo, número 97, y de la Apoderada doña María de los Angeles Pérez Chiscano, con domicilio en Madrid, calle Joaquín Lorenzo, número 97, requiriéndoles al tiempo de la notificación de este auto, para que presten fianza en cuantía de 100.000 pesetas, cada uno de ellos, cumpliendo domiciliarmente el arresto si la prestaran en tal momento, ingresando inmediatamente en prisión si no lo hicieren, para lo cual se librará el oportuno mandamiento; haciéndoseles saber a los quebrados que no se admitirá solicitud alguna acerca de su libertad hasta que el Comisario haya ocupado sus bienes.

5.^o Se acuerda proceder a la ocupación de las pertenencias de los quebrados, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1.829.

6.^o Se tienen por vencidas las deudas pendientes de la quebrada, decretándose el cese de devengos de interés de todas las deudas de la quebrada, salvo los créditos hipotecarios y pignoratios.

7.^o Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de los quebrados, para lo que se expedirán las oportunas órdenes a la Administración de Correos y al Jefe de Telégrafos de Los Yébenes, así como al de los domicilios del Administrador y Apoderado de la quebrada.

8.^o Con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero se retrotraen los efectos de declaración de quiebra al día en que parece haber cesado la quebrada en el pago corriente de sus obligaciones: El 1 de enero de 1985.

9.^o Se acuerda la acumulación del presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que se persigan bienes hipotecados.

10. Librese el oportuno despacho a los Encargados de los Registros Civiles correspondientes a los lugares de nacimiento de los quebrados, a fin de que inscriban marginalmente esta declaración de quiebra.

11. Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil, haciéndole saber la existencia de este procedimiento, así como a la señora Registradora encargada del Registro de la Propiedad de Orgaz y de aquellos otros lugares donde conste que existen bienes de la quebrada.

12. Registrense estos autos en el libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, comunicándose telegráficamente la declaración de quiebra a la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, cursando «ad hoc» boletín al Instituto Nacional de Estadística.

13. Se acuerda la publicación de este auto mediante edictos que se fijarán en los lugares de costumbre, insertándose en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en periódico de difusión nacional, transcribiéndose la parte dispositiva del mismo en los que se

hará constar que los quebrados quedan incapacitados para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y disposiciones que señala el Código de Comercio, requiriéndose a toda persona que tenga en su poder algún bien de la quebrada para que lo manifieste al Comisario, con apercibimiento de ser declarado cómplice de la quiebra en otro caso y a quien adeude cantidad alguna a la quebrada para que la entregue al depositario. Dichos edictos se entregarán al Procurador señor Ruiz-Tapiador para su diligenciamiento.

14. Formada por el Comisario, en el término de tres días, la relación de acreedores, se acordará lo necesario para la celebración de la primera Junta general, en la que se nombrará a los Síndicos de la quiebra.

15. Procédase a la formación de las demás piezas de este juicio universal, que se encabezarán con testimonio de esta resolución. Notifíquese esta resolución a la Entidad quebrada, a los fines previstos en el artículo 1.028 del Código de Comercio, requiriéndola para que en el término de diez días presente balance general de su negocio.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma la señora doña Elena Comes Muñoz, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.»

Dado en Orgaz a 29 de julio de 1987.—La Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—14.013-C (71237).

ORIHUELA

Edictos

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 585/1985, promovido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Antonio Cuartero Alonso, en garantía de un préstamo, para cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Una hectárea 4 áreas 80 centiáreas, u 8 tahúllas 6 octavas 26 brazas de tierra huerta en el término de Daya Nueva, partido de Cotillén. Inscrita al tomo 712, libro 9, folio 224 vuelto, finca número 1.236, inscripción 7.^a Responde de 1.730.000 pesetas de principal; sus intereses, de tres años, al tipo pactado, que ascienden a 934.200 pesetas; de 138.400 pesetas, para prestaciones accesorias, y 600.000 pesetas, para costas y gastos. Tipo de subasta: 2.890.000 pesetas.

2. Tierra huerta procedente de las haciendas «Torre de los Pavos» y «Las Rasgas», en término de Catral, partido de Santa Agueda, de 1 hectárea 12 áreas 89 centiáreas. Inscrita al tomo 1.224, libro 72, folio 196 vuelto, finca número 6.780, inscripción 4.^a Responde de 1.550.000 pesetas de principal; sus intereses, de tres años, al tipo pactado, que ascienden a 837.000 pesetas, y de 124.000 pesetas, para costas y gastos. Tipo de subasta: 2.600.000 pesetas.

3. Tierra huerta, parte de las haciendas «La Torre de los Pavos» y «Las Rasgas», en el partido de Santa Agueda, término de Catral, de 20 tahúllas 4 octavas. Inscrita al tomo 738, libro 44, folio 121, finca número 3.870, inscripción 5.^a Responde de 1.220.000 pesetas de principal; sus intereses, de tres años, al tipo pactado, que ascienden a 658.800 pesetas; de 97.600 pesetas, para prestaciones accesorias, y 600.000 pesetas más, para costas y gastos. Tipo de subasta: 2.060.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta, en primera y pública subasta, y por término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, siendo el tipo el precio fijado en la escritura de hipoteca, y la cual

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Las fincas descritas formarán lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, el cual queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Habiendo quedado señalada la primera subasta para el día 11 de enero de 1988, y para que en el caso de que no existieren postores, se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 15 de febrero de 1988, con rebaja del 25 por 100, así como la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 25 de marzo de 1988; todas ellas, a las doce horas.

Lo que se hace público a los oportunos efectos. Orihuela, 26 de octubre de 1987.—El Juez, Julio Guerrero Zaplana.—La Secretaria.—5.892-A (72002).

★

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 313 de 1987, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural del Mediterráneo, contra don Manuel Anierte Montoya y otros, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 16 de febrero; por segunda, el día 14 de marzo, y por tercera, el día 12 de abril, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañar el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

1.^a Parcela de terreno de 20 áreas 17 centiáreas, sita en la Puerta de Murcia, término de Orihuela. Inscrita en el tomo 886, libro 684, folio 167, finca 55.633, inscripción sexta. Valorada en 4.313.700 pesetas.

2.^a En término de Orihuela, partido de La Matanza, un trozo de tierra campo blanca, de 21 tahúllas 5 octavas 16 brazas, o sea, 2 hectáreas 56 áreas 97 centiáreas, plantada de almendros y viñas, etc. Inscrita en el tomo 886, libro 684, folio 167, finca 10.571. Valorada en 22.970.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de octubre de 1987.—El Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaría.—14.164-C (72440).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 562/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Cladera Serra, en reclamación de 4.620.542 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Primer lote:

Apartamento vivienda A, sito en la planta baja del edificio sito en la calle Bosque, sin número, del lugar de C'an Picafort, término de Santa Margarita, con acceso a través de zona jardín por el zaguán número 1, de superficie 68 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Bosque: Frente, con zona jardín y escalera de acceso por el número 1; derecha, izquierda y fondo, con jardín común; por la parte inferior, con el suelo, y por la parte superior, con el piso vivienda número 5.

Valorado en 4.740.000 pesetas.

Segundo lote:

Apartamento vivienda, puerta C, sito en la planta primera del edificio sito en calle Bosque, sin número, del lugar de C'an Picafort, término de Santa Margarita, con acceso por el zaguán y escalera número 2 de la terraza privativa, de superficie 68 metros 55 decímetros cuadrados, además de las terrazas privativas de superficie 20 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Bosque: Frente y fondo, con zona jardín; derecha, con paso de acceso a la escalera número 3; izquierda, con paso de acceso a la escalera número 2 y con dicha escalera de acceso número 2; parte inferior, con la vivienda número 3, y por la superior, con la vivienda número 11.

Valorado en 4.740.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 20 de enero, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Fernando Pou.—5.804-A (70972).

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.430/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Rosero Herrero y don Onofre Roca Femenias, en reclamación de 2.265.040 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca:

Número 32 de orden. Vivienda situada en la planta octava señalada con la letra E, a la que se accede por el zaguán número 8 de la calle Alcalde Juan Massanet Moragues y sus correspondiente escalera y ascensor. Ocupa una superficie cubierta de 115,37 metros cuadrados y 17,68 metros cuadrados en terraza, y está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, terraza de servicio y terraza en fachada.

Valorada en 9.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 20 de enero, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos,

del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario, Fernando Pou.-14.092-C (71982).

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.415/1986, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Barceló Perelló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña Catalina Company Cladera y don Juan Ciria Crespi, en reclamación de 5.835.013 pesetas de principal, más 800.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca rústica, consistente en pieza de tierra, cereal riego, sita en Sa Pobla, conocida como Son Ferragut, procedente del predio del mismo nombre; de cabida unas 2 hectáreas 15 centiáreas. Linda: Norte y este, con camino; sur, con tierras de Antonio Aguiló, y oeste, con otras de Pedro Sabater y Leonor Mayol.

Inscrita al tomo 3.255, libro 285 de Sa Pobla, folio 40, finca 16.027, inscripción segunda. Valorada en 8.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 3 de febrero de 1988, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo de 1988, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1988, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario, Fernando Pou.-5.805-A (70973).

PLASENCIA

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado, con el número 40/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra doña Angélica Carvajal Espinosa, mayor de edad y vecina de Mérida, sobre reclamación de la cantidad de 12.230.000 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de diciembre de 1987, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 11 de enero de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 10 de febrero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Mérida, en la barriada de San Antonio, calle Moreno Dávila, sin número de gobierno. Mide una superficie de 9 metros de

fachada por 18 metros de fondo, igual a 162 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 65 metros cuadrados y el resto a corral. Linda: Derecha, entrando, con la iglesia; izquierda, Manuel Molina, y espalda, herederos de Juan Molina Ceballos. Inscrita al tomo 1.581, libro 498, folio 106 vuelto, finca 45.340, inscripción tercera. Valorada en 4.980.000 pesetas.

2. Porción o terreno o solar edificable en término de esta ciudad, en la carretera de Alange al sitio del Espadañal, con una superficie de 294 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Este, carretera de Alange; oeste, terreno de José Fernández López; sur, resto de finca de donde se segregó, y norte, Justo Hernández. Inscrita al tomo 1.273, libro 337, folio 16, finca 32.527, inscripción tercera. Valorada en 2.822.000 pesetas.

3. Tierra con olivos en término de esta ciudad al sitio del espadañal, de cabida de fanega y media, igual a 96 áreas y 60 centiáreas. Linda: Por el norte, con el camino de Almendralejo; este, la de Juan José Farrona Lobo; sur, la de Santiago Macías, y oeste, Francisco Macías Gajardo. Inscrita al tomo 1.506, libro 459, folio 42, finca 41.275, inscripción segunda. Valorada en 10.790.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 29 de octubre de 1987.-El Juez, Gregorio del Portillo García.-El Secretario.-5.854-A (71570).

PONFERRADA

Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 68 de 1983, se tramitan autos de juicio sobre expediente de cuenta jurada, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Francisco González Martínez, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y vecino de Ponferrada, calle Ave María, 3, contra don Ricardo de la Riva del Brio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, calle Juan de Lama, 3, sobre reclamación de cantidad de 1.119.452 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primer vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 10 de diciembre de 1987, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 12 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 10 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Erial a pastos al sito de «Las Rozas», término de Bárcena del Río, Ayuntamiento de

Ponferrada; de una superficie de 24 áreas aproximadamente, que linda: Norte, más de don Ricargo de la Riva del Brío y don Javier Sarmiento de la Rocha; sur, este y oeste, con terrenos de la Confederación Hidrográfica del Norte de España. Es de secano e indivisible, a efectos de la Ley de unidad mínima de cultivo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 998, libro 228, folio 87, inscripción primera, finca número 25.905.

2. Erial a pastos en término de Bârcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada, a los pagos de «La Roza o La Rosa, La Roza de Abajo y La Polvorosa»; con una extensión superficial aproximada de 8 hectáreas 42 áreas y 3 centiáreas. Linda: Norte, carretera de los diques del pantano, viña de Ceferino Martínez y terrenos de José Martínez, Laureano Fernández, Baldomero Fernández, monte común, tierras de Natalia Rodríguez, Severino Fernández Buelta, monte común, y más terrenos de Leopoldo Corral, Mariano Enrique, Santiago Seco, herederos de Ceferino Martínez, Perfecto Sierra, herederos de Pascual Fernández, Angel Ramón, Alfonso Fernández Buelta, otra de Alfonso Fernández Buelta, José Fernández, otra de Alfonso Fernández, en línea de dieciséis metros y monte común; sur, tierras de Pura Martínez, Sinfiriano Sierra, Pura Martínez, camino que enlaza con la carretera de los diques, tierra de don Javier Sarmiento y don Virgilio Blázquez, límite de expropiación del pantano de Bârcena, otra de don Javier Sarmiento y más terrenos de expropiación del pantano de Bârcena; este, tierras de Sinfiriano Sierra de don Javier Sarmiento, Serverino Fernández Buelta, Leopoldo Corral, Perfecto Sierra, Angel Ramón y Alfonso Fernández, José Fernández y otra tierra de Alfonso Fernández Buelta, en línea de 48 metros y límite de expropiación del pantano de Bârcena, hoy monte común y tierra de Javier Sarmiento; oeste, carretera de los diques del pantano y tierras de Alfonso Fernández, don Virgilio Blázquez, don Javier Sarmiento, monte común, tierra de Severiano Fernández, Santiago Seco, Javier Sarmiento y Alfonso Fernández, teniendo la finca de este señor una medida y longitud de 35 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 911, libro 165, folio 216, inscripción primera, finca número 18.766.

3. Tierra al sitio de «Pedregales», término de Bârcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada; de 19 áreas 32 centiáreas. Linda: Este, herederos de Valdés, hoy carretera de los diques del pantano de Bârcena; sur, Patricio Martínez, hoy del mismo y otro; oeste, Joaquín González, luego Lorenzo Fernández, y otro, y hoy Santos Martínez; norte, Joaquín González, hoy herederos de Lucila Fernández. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 792, libro 101, folio 173 vuelto, inscripción octava, finca número 2.799.

4. Tierra al sitio de «Las Carboneras», término de Bârcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada; de 19 áreas 20 centiáreas. Linda: Este, Rosendo Martínez, luego Ceferino Martínez, hoy Miguel Losada; sur, Miguel Fernández, hoy Calixto Martínez; norte, Lorenzo Fernández y otros, y oeste, herederos de Miguel Fusteguerras Valdés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 803, libro 107, folio 152, inscripción octava, finca número 2.789, triplicada.

Las cuatro fincas anteriormente descritas forman en la actualidad una sola finca, sita en término de Bârcena del Río, en paraje denominado Pantano de Bârcena, Ayuntamiento de Ponferrada y que se denomina, según reza en su entrada «Finca de la Jara»; con una superficie total aproximada de 90.452 metros cuadrados. Valoradas pericialmente en la cantidad de 11.306.500 pesetas.

5. Vivienda situada en la ciudad de Ponferrada, calle Juan de Lama, número 3, piso segundo, derecha, escalera izquierda; tiene una superficie aproximada de 115 metros cuadrados

distribuidos en cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, hall de entrada y pasillo de enlace. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.303, libro 338, folio 166 vuelto, finca número 17.353. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 26 de octubre de 1987.—El Juez Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—14.346-C (73624).

PONTEVEDRA

Edictos

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 298/1987, a instancia de doña Albina Docampo Novas, vecina de Cangas, con domicilio en Aldán, Gandón, número 42, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Docampo Novas, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Cangas, nacido el día 6 de septiembre de 1899, del que se ignora su paradero desde el año 1913, y cuyo último domicilio fue en Cuba, y por medio del presente se hace saber la existencia del procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a todas las personas que puedan informar sobre su paradero, insertándose este edicto por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Pontevedra a 13 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—14.140-C (72419).

1.ª 13-11-1987

★

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 327 de 1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Devesa, frente a don Manuel Sequeiros y otros, se acordó sacar a pública subasta, los siguientes bienes embargados y justipreciados:

Un tercio del solar sito en el barrio de Forte, Coiro, Cangas de Morrazo, sobre el que se encuentra construido el cine «Galaxia».

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Parte correspondiente de la explotación del cine «Galaxia».

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Casa-chalé en Xeira, Seara, Moaña, con terreno de 1.830 metros cuadrados.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Bajo comercial en calle Concepción Arenal, número 50, de Moaña.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Derecho de traspaso y mercancías y existencia en cafetería «O Xardin», sito en bajo del número 50 de Concepción Arenal, de Moaña.

Valorado en 800.000 pesetas.

Parte correspondiente al cine «Prado», en Moaña.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Un tercio del inmueble donde se encuentra el cine mencionado anteriormente, con el número 22 de la calle Arenal, en Moaña.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Piso primero y buhardilla, del número 90 de la calle Ramón Cabanillas, en Moaña.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Casa de planta baja, piso y buhardilla, en Redondo-Junquera, en Moaña.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Casa sita en barrio de Redondo, Moaña, bajo y dos plantas con terreno.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca rústica denominada «Xisalde». Junquera, sita en Redondo, Moaña, de 1.473 metros cuadrados.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Terreno llamado «Prado de la Rivera», en Moaña, de 838 metros cuadrados. Sobre el mismo se encuentra el edificio del cine «Prado», y una chabola de 12 metros cuadrados.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Finca rústica llamada «Chouzo», en Carmen-Seara, Moaña, de 118 metros cuadrados.

Valorada en 50.000 pesetas.

Finca llamada «Chouzo», en Seara, Carmen, Moaña, de 206 metros cuadrados.

Valorada en 100.000 pesetas.

Finca llamada «Dos Castaños», barrio de la Playa, Moaña, de 54 metros cuadrados con una chabola de 46 metros cuadrados.

Valorada en 200.000 pesetas.

Finca denominada «Dos Castaños», en la Playa, Moaña, con casa de planta baja y piso de 64 metros cuadrados.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca llamada «Chouzo», en Seara, Carmen, Moaña, de 147 metros cuadrados.

Valorada en 50.000 pesetas.

Finca denominada «Circundado del Comareiro de Miranda del Norte», en Seara, con casa de unos 50 metros cuadrados y terreno de 185 metros cuadrados.

Valorada en 100.000 pesetas.

Finca denominada «Xisalde», en Moaña, de unos 350 metros cuadrados.

Valorada en 100.000 pesetas.

Finca llamada «Lourido», en Crucero, Moaña, de 81 metros cuadrados.

Valorada en 15.000 pesetas.

Un tercio del solar del barrio del Forte, en Coiro, Cangas de Morrazo, de 816 metros cuadrados, se encuentra construido el cine «Galaxia».

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Piso 2.º, C, sito en Cangas a Vilaboa, de 96 metros 35 decímetros cuadrados.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Parte correspondiente en el cine «Prado», de Moaña, y del cine «Galaxia», en Cangas.

Valorada en 1.500.000 pesetas cada uno.

Bajo comercial en el número 20, de negocio en calle Concepción Arenal, en Moaña.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Derecho de traspaso, mercancías y maquinaria de negocio de ultramarinos, sito en local antes citado.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Un tercio del inmueble del cine «Prado», en Concepción Arenal, número 22, de Moaña.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Parte correspondiente a la Empresa «Cruceros Ría de Vigo».

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Parte correspondiente de la Empresa «Calvar».

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Un tercio indiviso de finca sita en El Forte, Coiro, Cangas de Morrazo, de 816 metros cuadrados, con edificio destinado a proyección de películas de 416 metros cuadrados.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Piso 3.º, A, en el número 27 de la plaza de Compostela, de Vigo, de 170 metros cuadrados.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

«Crucero de Hio», buque de pasaje de casco de madera, motor «Caterpillar D-398», de 850 CV, eslora entre perpendiculares de 20 metros, manga 6,30.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

«Crucero de Singulis», buque de pasaje, casco de madre, eslora de 20, manga 6,30.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 12 de enero, sirviendo de tipo el de la tasación, caso de no haber licitadores una segunda subasta para el día 5 de febrero, con la rebaja del 25 por 100, y una tercera para el día 1 de marzo, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

Se previene a los licitadores que tienen en esta Secretaría los autos para su previo examen. Deberán consignar el 20 por 100 para poder tomar parte en la subasta, debiendo entregarse en sobre cerrado antes del comienzo de la misma.

Pontevedra, 29 de octubre de 1987.-La Secretaría.-5.826-A (71238).

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hace saber: Que con el número 720/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Mario Curto Benito y doña Ramona Consuelo González Ramos en reclamación de 19.211.175 pesetas de principal y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados a la misma al final se describirán, bajo las siguientes,

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días, el día 12 de enero próximo a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 9 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, también por término de veinte días, sin sujeción a tipo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Piso vivienda.-Planta de ático, designado con la letra J de la calle Arco, número 8, de una superficie de 61 metros cuadrados; valorado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2. Local comercial.-Mitad pro indiviso, sita en la calle El Fresno, número 1, con una fachada

aproximada de 10 metros, y una superficie de 220 metros cuadrados; valorado en 3.500.000 pesetas.

3. Medio piso vivienda.-Ático letra H, de la avenida de Portugal, número 30, compuesto de salón, cuatro dormitorios, cocina y baño, de una superficie de 76 metros cuadrados útiles; valorado dicha mitad pro indiviso en 1.200.000 pesetas.

4. Piso vivienda.-Ático letra G, de la avenida de Portugal, número 30, de una superficie aproximada de 132 metros cuadrados, compuesto de salón, cinco dormitorios, cocina y dos baños; valorado 1/3 parte pro indivisa en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

5. Piso vivienda.-Mitad pro indiviso, sito en la avenida de Portugal, número 30, planta quinta A, compuesto de salón, cuatro dormitorios, cocina, baño, de una superficie aproximada de 75 metros cuadrados; valorado en 1.500.000 pesetas.

6. Piso vivienda.-Mitad pro indiviso, sito en paseo de Canalejas, número 2, planta quinta A, de una superficie aproximada de 99 metros cuadrados, con vistas y luces a la cuesta de la Raqueta; valorado en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

7. Local ático.-Tercera parte pro indiviso, sito en la calle de las Eras, número 7, de una superficie aproximadamente de 20 metros cuadrados; compuesto de salón y cuarto de aseo; valorado en la cantidad de 200.000 pesetas.

8. Local ático.-Tercera parte pro indiviso, sito en la calle de las Eras, número 7, de una superficie aproximada de 27 metros cuadrados; valorado en la cantidad de 200.000 pesetas.

9. Tierra en Santa Marta.-Tercera parte pro indivisa, al sitio de «Eras de los Tomases», con fachada a la carretera de Madrid, con una superficie aproximada de 3.472 metros cuadrados. En dicho terreno existe una edificación en la parte de fachada, con dos viviendas en la planta primera, y en la parte baja locales, de una superficie de 250 metros cuadrados. Dentro del contorno existe varias naves para la explotación ganadera tipo granja en malas condiciones la parte edificada, como asimismo piscina; valorada en 4.000.000 de pesetas.

10. Local sótano.-Destinado a la instalación de cuarto de calderas de la comunidad que corresponde a un tercio, de una 1/24 parte del edificio sito en calle las Eras, número 7, superficie 40 metros cuadrados; valorado en la cantidad de 30.000 pesetas.

Dichos bienes se subastarán por lotes.

Dado en Salamanca a 1 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.135-C (72062).

SANTANDER

Edicto

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 303/1982, se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por don Juan Nicolás Fernández Cerezo, representado por el Procurador señor Aguilera, contra don Enrique García Cuevas, mayor de edad, y vecinos de Santander, representados por el Procurador señor González Martínez, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, y la de 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día 15 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no

cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de enero de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 15 de febrero de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta y que han sido embargados a don Juan Nicolás Fernández Cerezo son:

Una casa de aproximadamente 101 metros cuadrados de superficie, situada en el barrio de Camarreal de Peñacastillo, Santander, compuesta de planta baja y piso principal, señalada con el número 134. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Cuatro fincas, todas en el barrio de Camarreal de Peñacastillo, Santander, todas ellas reunidas en una sola, que se dedica a campo de materiales, con una superficie aproximada de 3.279 metros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Un vehículo «Citroën CX 2500 Palas», matrícula S-8297-N. Valorado en la suma de 1.500.000 pesetas.

Un vehículo camión «Barreiros», con volquete y pulpo cargador, matrícula S-6714-B. Valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Un vehículo camión marca «Avia», matrícula VI-1492-J. Valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 7 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.-El Secretario.-5.478-3 (72361).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 101/1987, se siguen autos instados por don Mario Arranz Sanz y doña María del Pilar Arranz Rivera, actuando en representación de don Alejandro Arranz Sanz, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Arranz Sanz, natural de Pesquera de Duero (Valladolid), que tuvo su último domicilio en la calle Leopoldo Moreno, número 4, de Segovia, de la que se ausentó alrededor del año 1942, hacia América, para ejercer actividades de Apostolado en la Nación de Bolivia, siendo la última noticia con fecha 23 de julio de 1946, dejando la Congregación Religiosa en el año 1947, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna, en los cuales, y por resolución de esta fecha se ha acordado publicar edictos dando conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, conforme preceptúa el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Segovia a 20 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-14.159-C (72427).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 1.449/1985-H, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra otros y doña Rosario Florea López, sobre cobro de cantidad, en ejecución de sentencia, he acordado proceder a la subasta por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la siguiente finca urbana, embargada a la citada demandada señora Florea López:

Casa habitación y detrás un corral, sita en Sanlúcar la Mayor (Sevilla), en la carretera de Sevilla a Huelva, hoy llamada Cristóbal Colón, señalada con el número 9 A de gobierno, con una cabida de 1.045 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 81 metros cuadrados y al corral los 964 metros restantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 48 del tomo 1.247 del archivo, libro 150 de Sanlúcar la Mayor, finca número 6.645, inscripción 1.^a

Por el Perito nombrado por la actora para valorar dicha finca se ha manifestado en su dictamen que en la actualidad están construidos 718 metros cuadrados y el resto de 327 metros cuadrados pertenecen a calle particular, y que sobre los mencionados 718 metros cuadrados se han construido seis pisos viviendas, uno de dos plantas y cinco de una planta, todos ellos para la demandada y su familia. Esta obra nueva no consta inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Valorada pericialmente la finca en 22.154.000 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.^a del Palacio de Justicia, el día 14 de enero de 1988, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la indicada cantidad en que pericialmente ha sido valorada la finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha señalada para su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro sobre cargas y la que suple los títulos de propiedad, no presentados por la demanda, están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, previéndose a los licitadores que habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiera postura admisible en la primera subasta de la referida finca, se celebrará la segunda, también en este Juzgado, el día 25 de febrero de 1988, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y caso de que tampoco hubiera postura admisible en la segunda subasta de la finca, se celebrará la tercera, igualmente ante este Juzgado, el día 30 de marzo de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la segunda y tercera subastas los licitadores habrán de depositar el 20 por 100 como mínimo del tipo de la segunda, y se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, como anteriormente se hace constar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—14.185-C (72544).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla (Negociado 1.^o),

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 926/1987-1.^o, se ha tenido por solicitada por la Entidad «Compañía Belga de Representaciones, Sociedad Anónima» (C. B. R., S. A.), dedicada a la compraventa de todo tipo de mercaderías, manufacturadas o no, representaciones de toda clase de productos, nacionales o extranjeros, explotación de patentes de tecnología y diseño, y gestiones de servicio y promoción, con domicilio social en Sevilla, calle Imagen, número 9, la declaración del estado legal de suspensión de pagos, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y designados como Interventores Judiciales don Francisco García de la Borbolla Cala, don José María Aguilar Sáenz y la Entidad «Micenas, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—5.447-3 (71565).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 155 de la Ley Hipotecaria 979/1987-A seguido a instancias de don Miguel Romero Serrano, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra don Gabriel Ariza Pérez y doña Carmen Ordóñez García, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyo importe deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 3 de marzo de 1988.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 7 de abril de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 5 de mayo de 1988.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura, que, como todas las

demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Olivar, con 8 fanegas 8 celemines, o 5 hectáreas 40 áreas 48 centiáreas, procedente de la parte llamada Laderas de Mantecas, de la Hacienda de Guta, al sitio de dicho nombre y Jardal, del término de Baena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al tomo 109, libro 82 de Baena, folio 108, finca número 9.907, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Casa compuesta de planta baja y dos altas convenientemente distribuida para vivienda, construida sobre el solar con fachada de 5 metros 66 centímetros lineales a la calle Colodrero Villalobos, hoy Porcuna, número 12, de la ciudad de Baena (Córdoba). Tiene una superficie de 113 metros cuadrados, que linda: Por la derecha saliendo, con Antonio Rojas Serrano; izquierda, de Francisco Horcas Caballero, y al fondo, de José Jiménez. Se encuentra pendiente de inscripción, citándose como referencia la del solar de referencia, al tomo 223, libro 155 de Baena, folio 47 vuelto, finca número 17.615, inscripción cuarta.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, M. Domínguez.—14.161-C (72430).

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Petra García Márquez, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido,

Hace público: Que ante este Juzgado, con el número 274 de 1981, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Juan Agustín Cosp, representado por el Procurador don Antonio Caminero Merlo, contra la Entidad mercantil «Visan, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santa Cruz de Mudela, en la calle Calvo Sotelo, 88 y 92, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 14 de diciembre de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 18 de enero de 1988, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, y sin que se admitan posturas inferiores a sus dos terceras partes.

Tercera subasta, el día 8 de febrero de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en

efectivo del respectivo tipo de tasación, salvo el derecho que le asiste a la parte ejecutante.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego cerrado, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, del inmueble que se subasta se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el rematante los acepta y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas e hipotecas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor seguirán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Edificio destinado a fábrica de harinas, enclavado en el paseo de Calvo Sotelo, 92, en una extensión superficial de 6.504 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al libro 85, folio 141 vuelto, finca número 6.377.

Valorado en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 20 de octubre de 1987.—La Juez, Petra García Márquez.—El Secretario.—14.186-C (72545).

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 1.561/1983, promovidos por Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra María Luz Castillo Arnau, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Edificación en Quart de Poblet, partida Cañada Romeu, consta de tres naves. Finca 8.299 del Registro de Moncada. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Campo de tierra seco en Quart de Poblet, partida La Cañada, de 12 áreas y 4 centiáreas. Finca 9.513 del mismo Registro. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Se ha señalado el día 11 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, para la tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, celebrándose sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del 75 por 100 de su valor para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—14.089-C (71987).

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 562 de 1987, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Ignacio Borrás Ribes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de enero de 1988 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 15 de febrero de 1988 y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1988 y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Lote.—Porción de monte inculco en término de Gandía, partida de Marchuquera, de 3.720 metros cuadrados, midiendo 120 metros de levante a poniente por 31 metros de norte a sur; linda: Por levante y sur, resto finca; poniente, de don Emilio Pla, y norte, don Jesús Valls Bataller y tierra de don José Eugenio Pellicer.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 275, folio 194, finca número 6.894, inscripción primera. Título: El de compra, en estado de viudo, a don Artemio Millet Fortuny, según escritura autorizada por el Notario que fue de Gandía don Antonio Pons en 28 de agosto de 1946.

Valorado, a efectos de subasta, en 6.825.000 pesetas.

Por medio del presente se notifica al demandado, don Ignacio Ribes Borrás, los señalamientos de la subasta antes referida.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—14.090-C (71988).

Don Gustavo Solaz Lita, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta de orden número 1.158/1986, procedente de la Sección 3.^a de la Audiencia Provincial de Valencia y dimanante del sumario número 64/1983, contra Miguel Ángel García Hidalgo, por alzamiento de bienes, ha dictado lo siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor Solaz Lita. En Valencia a 14 de octubre de 1987.

Dada cuenta, y sáquense a venta en pública subasta los bienes propiedad del condenado Miguel Ángel García Hidalgo, con el fin de cubrir la cantidad de 4.076.620 pesetas. Y siendo todos los bienes embargados en su día los mismos inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se manda sacar a pública subasta por término de veinte días, fijándose edictos en este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Alfafar, en el Juzgado de Paz de Sedavi, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Para tomar parte en las subastas de los bienes que figuran descritos en la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 2 de Torrente, a excepción de la finca registral 1.191 de Sedavi, por ser la misma previamente subastada en su día, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 7 de Valencia, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, piso 4.^o, en las siguientes fechas:

La primera, el próximo 22 de febrero de 1988, a las once horas.

La segunda, el próximo 21 de marzo de 1988, a las once horas.

Y la tercera, el próximo 20 de abril de 1988, a las once horas.

En la primera de ellas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

En la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera se admitirá cualquier postura.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Primer lote: Finca registral 11.912 de Alfafar, o sea, urbana número 16. Vivienda en tercera planta alta, tipo D, puerta 14, del edificio sito en Alfafar, recayente a calle de José María Morales, sin número. Inscrita en el tomo 1.549 del Archivo, libro 131 de Alfafar, folio 2, finca número 11.912, inscripción 4.^a

Tasado en 1.788.000 pesetas.

Segundo lote: Finca registral 8.068 de Alfafar, o sea, urbana número 5. Piso vivienda de la derecha, mirando a la fachada, en la segunda planta alta, puerta número 4, del edificio en Alfafar, calle de José María Morales. Inscrita en el tomo 1.225

del Archivo, libro 82 de Alfafar, folios 14 y 15, finca número 8.068, inscripciones 3.^a y 4.^a

Tasado en 1.398.800 pesetas.

Tercer lote: Finca registral 4.428 de Sedavi, o sea, urbana número 22. Local comercial en planta baja del edificio sito en Sedavi, con fronteras a la avenida de la Albufera y a la calle de General Sanjurjo. Inscrita en el tomo 1.839 del Archivo, libro 55 de Sedavi, folios 168 y 169 vueltos, finca número 4.428, inscripciones 2.^a y 3.^a

Tasado en 2.055.250 pesetas.

Cuarto lote: Finca registral 4.429 de Sedavi, o sea, urbana número 23. Local comercial en planta baja del edificio sito en Sedavi, con fronteras a la avenida de la Albufera y a la calle de General Sanjurjo, adonde hace esquina, sin números de policía ni de manzana. Inscrita en el tomo 1.839 del Archivo, libro 55 de Sedavi, folio 171 vuelto, finca número 4.429, inscripciones 3.^a y 4.^a

Tasado en 1.320.000 pesetas.

Quinto lote: Finca registral 2.569 de Sedavi, o sea, urbana número 7. Vivienda en tercera planta o piso alto, tipo B, derecha, mirando al inmueble desde la avenida de la Albufera, del cuerpo con fachada total a ésta, del edificio sito en Sedavi, con fronteras a la avenida de la Albufera, adonde tiene su vista principal, y a la calle del general Sanjurjo, adonde hace esquina, sin número de policía ni de manzana. Inscrita en el tomo 1.272 del Archivo, libro 32 de Sedavi, folio 161, finca número 2.569, inscripción 5.^a

Tasado en 1.985.000 pesetas.

Publiquense los correspondientes edictos en este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Sedavi, en el Juzgado de Paz de Alfafar, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo manda y firma S. S.^a, doy fe.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto en la ciudad de Valencia a 14 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Gustavo Solaz Lita.—El Secretario judicial.—14.735-E (71343).

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en diligencias previas número 2.905/1987, sobre robo en el interior del vehículo matrícula francesa 400-QJ-36, se cita a Olivier Ballereau, de nacionalidad francesa, a fin de que el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el contenido de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al arriba indicado expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos oportunos.

Valencia, 19 de octubre de 1987.—La Secretaria.—14.736-E (71344).

★

Por haberlo así acordado en esta fecha, en previas 2855/1987, se cita a doña Antonia Martín Cortés, con domicilio en Rue Fontaine de Nougier, Adje (Francia), para que comparezca en este Juzgado el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y además el deber de entregar en Secretaría esta cédula de citación al presentarse a declarar.

Y para que sirva de citación a la perjudicada, Antonia Martín Cortés, expido la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que surta los efectos procedentes.

En Valencia a 22 de octubre de 1987.—14.954-E (72080).

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 474/1987, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra «Cobeval, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de enero próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: De la propiedad de los consortes don José Luis Pérez Rosales y doña Antonia Lores Alberich:

3. Uno.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior, totalmente cubierta y con acceso por la vía pública. Ocupa una superficie de 408 metros cuadrados, según la calificación definitiva; la superficie construida es de 450,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.198 del archivo, libro 68 de Benimamet, folio 147 vuelto, finca 5.284, duplicado, 5.^a Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 7.925.175 pesetas.

Lote segundo: De la propiedad de la Compañía Mercantil «Secanet, Sociedad Anónima»:

4. Parcela de terreno o solar edificable situado en el término de Benimamet, anexionado a esta capital, calle del Grabador Monfort, números 21, 23 y 25, comprensivo de 490 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.307, libro 77 de Benimamet, folio 32, finca 7.914-N, 2.^a Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.904.350 pesetas.

Todo lo cual se hace constar para que sirva de notificación al demandado, «Cobeval, Sociedad Limitada».

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—14.088-C (71986).

Don Carlos Altarrriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.009/1986, promovidos por don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Bevia Camarasa y don Hilario Santos Giménez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1.^o Seis tahúllas de tierra seco, sitas en término de Monforte del Cid, partida Garroferos. Finca registral 6.663 del Registro de Novelda.

Valorada en 720.000 pesetas.

2.^o Trozo de tierra seco, de 78 áreas 10 centiáreas, en partida de Rebolledo, término de Alicante, resto del bercial denominado Garroferet. Finca 43.734 del Registro de Alicante III.

Valorada en 1.710.000 pesetas.

3.^o Parcela de tierra seco campo, partida Rebolledo, término de Alicante; superficie 28 áreas 41 centiáreas. Finca registral 30.991.

Valorada en 630.000 pesetas.

4.^o Finca de 32 áreas 40 centiáreas de tierra seco campo, término de San Vicente del Raspeig y partida de Torregrasa. Finca registral 6.091 del Registro de Alicante II.

Valorada en 2.340.000 pesetas.

Se han señalado los días 20 de enero; 17 de febrero, y 16 de marzo de 1988, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarrriba Cano.—El Secretario.—5.451-10 (71624).

★

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio menor cuantía número 486/1987, se notifica a los herederos desconocidos de la herencia yacente de don José Gil Adan, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Vistos por el ilustrísimo señor don Pedro Pérez Puchal, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia, los presentes autos de menor cuantía 486/1987, instados por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora y defendido por el Letrado don Vicente Anón Calabuig, contra herencia yacente de don José Gil Adan, representada por doña Desamparados Candel García, y contra don José Gil Candel y doña Desamparados Gil Candel; todos ellos declarados en rebeldía y en reclamación de 1.017.289 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a la herencia yacente de don José Gil Adan, repre-

sentada por doña Desamparados Candel García, a don José Gil Candel y a doña Desamparados Gil Candel, al pago solidario a la actora de la cantidad de 1.017.289 pesetas, ya abonadas y que no se podrán reclamar en ejecución de sentencia (salvo irregularidad en el cheque consignado) y al pago de los intereses legales incrementados en dos puntos y que se liquidarán bajo las siguientes bases: a) de 285.227 pesetas desde el 15 de octubre de 1986 hasta el 23 de julio de 1987; b) de 223.375 pesetas desde el 15 de noviembre de 1986 hasta el 23 de julio de 1987. Sin hacer expresa condena en costas. Contra la presente sentencia puede interponerse recurso de apelación en ambos efectos ante la excelentísima Audiencia Territorial en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de la herencia yacente de don José Gil Adán, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» que firmo en Valencia a 28 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.474-5 (72027).

VALLADOLID

Edicto

Don Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1986-A, seguido por el Procurador don Miguel Costales Gómez-Olea, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Angel Fernández Pérez y otro, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 18 de febrero y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Una casa en casco de esta ciudad, en la calle de Los Lienzos, 27, manzana cuarta.

Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Julián Santamaría; izquierda, de Francisco del Campo, y espalda, donde tiene puerta accesorio, con la Ronda y casa de Gregorio Rubio. Tiene una superficie de 870 metros, distribuidos en la forma siguiente: 236 metros corresponden al cuerpo de casa, 36 al patio, 429 a los corrales y 158 al pajar, cobertizo y gallinero.

Se compone de planta baja y dos pisos altos. Inscripción 8.^a de la finca 815 duplicado, libro 19, folio 214 del tomo 272.

Valorada en 6.004.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.—El Secretario.—5.481-3 (72364).

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 669 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, con domicilio en García Barbón, 1-3, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Caldense de Metalúrgica Cicales», con domicilio en Veiga de Almorzas, en Bemil, Caldas de Reyes, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 15 de enero, a las diez horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de febrero, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 18 de marzo, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

1. En la primera, el tipo de subasta será el precio de 38.000.000 de pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, entendiéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

4. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Una nave industrial para taller y fabricación de calderería, con dos naves adosadas y de superficie de 6.270 metros cuadrados, integrada, como todas las que se seguirán, en la finca urbana denominada «Veiga de Almorzar», en Bemil, Caldas de

Reyes, con una superficie global de unos 45.200 metros cuadrados, una nave para vestuarios, una nave de chorreo, un pabellón de oficina, una báscula de pesaje y las obras de cierre, urbanización y accesos, así como los demás servicios de la industria. Esta finca registral, que es la número 8.857, figura en el Registro con una superficie aproximada de 46.426 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 536 de Caldas de Reyes, libro 90, folio 156 vuelto, finca número 8.857, inscripción 13.

Dado en Vigo a 13 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.056-D (72445).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 632 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra «Construcciones Lago Loureiro, Sociedad Anónima», se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 11 de enero de 1988, a las doce horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 26 de febrero de 1988, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 24 de marzo de 1988, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

1. En la primera, el tipo de subasta será el precio de 5.100.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, entendiéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

4. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Finca número 4, A), de la división horizontal, local B) o derecha, subiendo por la escalera, e izquierda, viéndole desde la calle, del edificio señalado con el número 67 a la avenida de García Barbón, de esta ciudad. Se destina a oficinas o a fines comerciales, tiene su acceso desde la calle a través del portal, escaleras y ascensor. Mide 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad al tomo 566 de Vigo, folio 195, finca 56.730, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 16 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.057-D (72450).

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 338 de 1986, tramitados a instancia de don Manuel Vázquez Piñero contra don Rafael Díez Martínez, sobre reclamación de 16.806.490 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado, que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1987, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 14 de enero de 1988, a las doce horas.
- Y la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de febrero de 1988, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

1. En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Bienes embargados objeto de subasta

Terreno sito en el lugar de Vispeira, barrio de Cidadelle, parroquia de Chapelá, Ayuntamiento de Redondela, de la superficie de 1.258 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 323, libro 131, folio 76, finca número 16.621. En dicho terreno hay un edificio a chaflé, en hormigón y ladrillo, que consta de sótano, planta baja y dos plantas más, de la superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 16 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.058-D (72451).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 583 de 1986, tramitado a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Sarabia Vidal, contra don José Díaz

Mella y su esposa, doña María del Carmen López Pereira, con domicilio en Marqués de Valladares, número 59, 4.º; don Gabino Álvarez Alonso y su esposa, doña María Teresa López Pereira, con domicilio en General Yagüe, 13, sexto D, Madrid, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 20 de enero, a las doce horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 23 de febrero, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 21 de marzo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 12.969.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo; en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Como de la propiedad de don José Díaz Mella:

Número 26. Piso sexto c) del edificio situado en la calle Conde de Torrecedeira, señalado con el número 94, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, «office», cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio y aseo de servicio. Linda: Este, con vivienda B de la misma planta; norte, con caja de escaleras y vivienda D también de la misma planta; oeste, con patio de manzana, y sur, con medianería y patio. Inscrita en el tomo 392 de Vigo, sección primera, folio 47 vuelto, finca 20.942, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de doña María del Carmen López Pereira, en cuanto a cuatro quintas partes, y doña María Teresa López Pereira y su esposo, don Gabino Álvarez Alonso, en cuanto a la quinta parte indivisa restante de la siguiente finca:

Rústica sita en la parroquia de San Pelayo de Navia, del término municipal de Vigo, a los nombramientos de La Torre, Condado Pequeño, Condado, Condado de Abajo y Condadoño, a labradío, inculto y peñascal, secano, en la que se

emplaza una casa de planta baja con bodega y corral, de una superficie de 21 áreas 63 centiáreas y 64 miliáreas, equivalentes a 2.163 metros y 64 decímetros cuadrados, si bien de reciente medición resulta tener 2.380 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de servicio y bienes de Josefa Alonso y herederos de Manuel Monroy; sur, con camino, regato que separa de bienes de Saladina Fernández y con Manuel Alonso; este, vallado que separa de bienes de Josefa Alonso, riego de agua, que separa de bienes de herederos de Benigno Prado, camino de servicio, Faustino Goberna y cauce en medio, y oeste, con la cerrtera de Molinos a San Pelayo de Navia. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se les hace saber a los demandados doña Carmen López Pereira, y dado que su esposo, don José Díaz Mella falleció, se les hace saber a los posibles herederos del mismo y a don Gabino Álvarez Alonso y su esposa, doña María Teresa López Pereira, los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 22 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—14.143-C (72422).

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento S.º artículo 129 de Ley Hipotecaria, número 141/1986, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra José Antonio González Cordón y Alicia Jiménez Rodríguez, en el que, por providencia de esta fecha he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 5.300.000 pesetas, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda centro subiendo la escalera de la tercera planta de alturas de la casa número 5 (hoy es número 3 de la calle Castillo de Zaitegui). Tiene atribuidos como anejos: A) La plaza de aparcamiento de la planta sótano, marcado con el número 38; b) y el trastero de la planta entrecubiertas de su casa física marcado con el número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.133, libro 50, sección 2.ª, folio 17, finca 2.133, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 4 (calle Fueros, 2, 3.º) el día 15 de enero de 1988, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor a la primera subasta se señala la segunda para el próximo día 11 de febrero de 1988, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si esta resultare desierta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1988, a las diez horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 5.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.480-3 (72363).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido, don Teodoro González Sandoval.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representada por el Procurador señor Usatorre, contra don Emiliano Eguizabal de la Prida y María Jesús Marcaida Munitiz, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles como de la propiedad de la parte demandada: «Pabellón o nave (Condado de Treviño), al sitio del Cerrado, destinado a almacén de patatas y comercialización, de planta rectangular, que mide de largo 102 metros y de ancho 19 metros 50 centímetros. Es distribuido en dos áreas: una de almacenamiento, con una superficie útil de 1.399 metros 12 centímetros cuadrados, y otra de 580 metros 12 centímetros cuadrados, para la clasificación, selección y empaquetado. Entre ambas hay desnivel de 1 metro 60 centímetros. El área destinada al almacenamiento es diáfana, aunque se sitúan unos perfiles gry con el fin de compartimentar el almacén, lo que ayudará a la clasificación de las distintas variedades de patatas y al reparto de paso.

La altura de la nave es mínima de cinco metros. En el área de preparación de la patata es mayor, debido al desnivel existente.

La estructura es de pértico, prefabricadas de hormigón y articulación por tornillos de unión en la cubierta.

La cubierta es de fibrocemento granonda y minonda, con mata aislante IBR de cuatro centímetros. No hay ninguna ventana dada la clase de producto a almacenar. Linda: Por todos sus vientos, con el resto de la finca, terreno sobre la que se ha edificado.

Inscrita al tomo 1.190 de Treviño, libro 252, folio 233 vuelto, finca 33.409, inscripción tercera.

Dicha finca fue valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 4 (calle Fueros, número 2, cuarto), el próximo día 14 de enero de 1988, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 30 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario.—5.479-3 (72362).

ZARAGOZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 254/1987-B, a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Andrés, contra don Vicente Gracia Sorrosal y doña Joaquina Bergés Callao, domiciliados para notificaciones en calle Palafox, 16, segundo, de Caspe (Zaragoza), se ha acordado en providencia de esta fecha librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados que se persiguen, como de la propiedad de dichos demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a la iniciación de la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse en todo o en parte lo reclamado y quedar desierto,

Segunda subasta: El 19 de febrero de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 18 de marzo de 1988, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes: De la propiedad de don Vicente Sancho:

1. Rústica, secano, campo a la partida Civán Alto, en término municipal de Caspe, de 3 hectáreas 60 áreas de cabida, según el Catastro. Parcela 172 del polígono 23. Inscrita al folio 9 del tomo

187, libro 85 de Caspe, finca 10.512. Valoración: 450.000 pesetas.

2. Rústica, secano, indivisible, en término municipal de Caspe, campo a la partida Civán Alto, de 1 hectárea 75 áreas de cabida, según el Catastro. Parcela 134 del polígono 23. Inscrita al folio 13 del tomo 187, libro 85 de Caspe, finca 10.514. Valoración: 225.000 pesetas.

3. Rústica, regadío, en término municipal de Caspe, campo a la partida Vuelta Cañar, de 3 hectáreas 31 áreas 25 centiáreas de cabida, según Catastro. Está atravesada por la acequia. Es parte de las parcelas 71 y 223 del polígono 21. Inscrita al folio 15 del tomo 187, libro 85 de Caspe, finca número 10.515. Valoración: 3.750.000 pesetas.

De la propiedad de doña Joaquina Bergés Callao:

4. Rústica, en término municipal de Caspe, en la partida Pecuñar, de regadío, y una superficie de una hectárea 80 centiáreas. Está formada por las parcelas 654 y 476 del polígono 21. Inscrita al folio 163 del tomo 52, libro 26 de Caspe, finca número 3.092. Valoración: 1.100.000 pesetas.

5. Rústica, en término municipal de Caspe, en la partida Pecuñar o Zaragoceta, de regadío, y una superficie de 30 áreas 80 centiáreas. Indivisible. Es la parcela 276 del polígono 21. Inscrita al folio 101 del tomo 43, libro 21 de Caspe, finca 2.442. Valoración: 300.000 pesetas.

6. Rústica, en término municipal de Caspe, en la partida Pecuñar o Zaragoceta, de regadío, y una superficie de 55 áreas 60 centiáreas. Formada por las parcelas 280 y 359 del polígono 21. Inscrita al folio 103 del tomo 43, libro 21 de Caspe, finca número 2.443. Valoración: 500.000 pesetas.

7. Rústica, en la partida Pecuñar o Zaragoceta, en término municipal de Caspe, de regadío, y una cabida de 35 áreas 20 centiáreas. Es la parcela 269 del polígono 21. Inscrita al folio 139 del tomo 129, libro 61 de Caspe, finca 7.647. Valoración: 325.000 pesetas.

Las anteriores fincas están inscritas en los lugares indicados, en el Registro de la Propiedad de Caspe (Zaragoza), constando en autos sus linderos. Y la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo lo que determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario, P. S.—14.094-C (71984).

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Edicto

Por la presente se cita al perjudicado y denunciado Mohamed Douichi, de cincuenta y tres años de edad, obrero, natural de Oulad Aliane Pr. de Tacunate, Departamento de Fez (Marruecos), vecino de 11 Rue Lassus 59160 Lome (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 25 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque número 1, para asistir al juicio de faltas que se tramita con el número 382/1987, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no lo verifica, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 21 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.953-E (72079).